

EL FUTURO QUE QUEREMOS

I. Nuestra visión común

1. Nosotros, los jefes de Estado y de Gobierno y representantes de alto nivel, habiéndonos reunido en Río de Janeiro, Brasil, del 20-22 de junio de 2012, con una participación íntegra de la sociedad civil, renovamos nuestro compromiso con el desarrollo sostenible para garantizar el fomento de un futuro económica, social y ambientalmente sostenible para nuestro planeta y para generaciones presentes y futuras. **[Acordado ad referéndum]**

2. Reconocemos que un desafío principal para lograr el desarrollo sostenible reside en erradicar la pobreza, tomando en cuenta la necesidad de contar con un enfoque equilibrado hacia el desarrollo sostenible. Reiteramos la necesidad de fomentar una gestión integrada y sostenible de los recursos naturales y ecosistemas que acogen, entre otras cosas, el desarrollo económico, social y humano y, al mismo tiempo, facilitando la conservación, regeneración, restauración y resistencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y emergentes.

3. Reiteramos que erradicar la pobreza sigue siendo el desafío mundial principal que enfrenta el planeta hoy en día y que, junto con lograr el cambio de patrones insostenibles de producción y consumo y protegiendo y gestionando la base de recursos naturales para el desarrollo económico y social, la erradicación de la pobreza es un objetivo global para el desarrollo sostenible y un requisito fundamental de éste. Estamos comprometidos con liberar a la humanidad de la pobreza extrema y tratar el hambre como un asunto de suma urgencia.

4. Reiteramos nuestro compromiso de realizar toda actividad que fomente la aceleración del progreso para cumplir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el año 2015.

5. Reconocemos que las personas son el centro del desarrollo sostenible y, en este respecto, luchamos por un mundo justo, equitativo e inclusivo y nos comprometemos a trabajar en conjunto para promover el crecimiento y desarrollo económico sostenido, la equidad social y la

sostenibilidad ambiental para que, por ende, nos beneficie a todos. **[Acordado ad referéndum]**

6. Reiteramos que seguiremos guiándonos por los objetivos y principios de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y conforme al estricto cumplimiento del Derecho Internacional y sus principios.

7. De igual manera, reiteramos la importancia de la libertad, la paz y la seguridad, el respeto por los Derechos Humanos, incluido el derecho al desarrollo y el derecho a alimentos adecuados, el Estado de Derecho, la igualdad entre los géneros y el compromiso general con sociedades justas y democráticas para el desarrollo.

8. Reiteramos la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como otros instrumentos internacionales relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional. Recalcamos las responsabilidades de todos los Estados, de conformidad con la Carta, de respetar los Derechos Humanos y las libertades fundamentales para todos, sin hacer distinción de ningún tipo relativa a la raza, color, género, idioma o creencias religiosas, políticas o de otro tipo, origen nacional o social, bienes, nacimiento ni ninguna otra condición.

9. Reconocemos que una buena gobernanza y el Estado de Derecho, tanto a nivel nacional como internacional, así como permitir un ambiente de inversiones son fundamentales para el desarrollo sostenible, incluido el crecimiento económico sostenible e inclusivo, así como la erradicación de la pobreza y el hambre. Reiteramos que, para lograr nuestros objetivos de desarrollo sostenible, requerimos que las instituciones sean eficaces, transparentes, responsables de rendir cuentas y democráticas a todos los niveles.

10. Reiteramos nuestro compromiso de fortalecer la cooperación internacional y solucionar los desafíos constantes relativos al desarrollo sostenible para todos, en específico, en los países en desarrollo, tomando en cuenta la necesidad de mejorar la igualdad entre los géneros y oportunidades equitativas para todos, así como la protección, supervivencia y desarrollo de los niños. De igual modo, reiteramos que la estabilidad económica y el crecimiento económico sostenible, la promoción de la equidad social y la protección ambiental son importantes

para erradicar la pobreza y mejorar el bienestar de la humanidad.

11. Renovamos nuestro compromiso con el desarrollo sostenible, evaluando el progreso a la fecha y las brechas pendientes para aplicar los documentos finales de las cumbres principales sobre desarrollo sostenible y para la solución de retos nuevos y emergentes. Expresamos nuestra determinación para solucionarlo en la presente y tomar las acciones urgentes adecuadas al respecto de los temas de la Conferencia, entre ellos, la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el marco institucional para el desarrollo sostenible.

12. Reconocemos que el desarrollo sostenible es principalmente una cuestión de las oportunidades con las que cuentan las personas para cambiar sus vidas y futuro, mediante la participación en la toma de decisiones y externando sus preocupaciones. El desarrollo sostenible requiere de un trabajo conjunto y de una acción concreta y urgente por parte de todos nosotros. Solo se puede lograr mediante una amplia alianza de personas, gobiernos, la sociedad civil y el sector privado; todos trabajando en conjunto para garantizar el futuro que queremos para las generaciones presentes y futuras.

II. Renovación del compromiso político

A. Reiteración de los principios de Río y de los planes de acción anteriores

13. Reiteramos la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano suscrita en Estocolmo el 16 de junio de 1972.

14. De igual modo, reiteramos que todos los Principios incluidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo seguirán rigiendo a la comunidad internacional para lograr el desarrollo sostenible y el futuro que queremos y que servirán como la base de la cooperación, la coherencia y la adopción de los compromisos convenidos, incluido este documento final.

15. Reiteramos nuestro compromiso de seguir progresando en la adopción de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Programa 21, el Programa para continuar con la aplicación del Programa 21, la Declaración

de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior. De igual manera, reiteramos nuestro compromiso con la adopción integral del Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados, el Programa de Acción de Almaty para la atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral, la Declaración política sobre las necesidades de África en materia de desarrollo así como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, así como de nuestros compromisos, asentados en todas las conferencias y cumbres principales de las Naciones Unidas en materia económica, social y otros temas relativos, incluidos la Declaración del Milenio de la ONU y el documento final de la Cumbre Mundial 2005, el Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo así como el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

16. Reconocemos la importancia de las tres Convenciones de Río para lograr avances en materia de desarrollo sostenible y, en este respecto, instamos a todas las partes a adoptar sus compromisos de manera íntegra, de acuerdo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación para realizar acciones y medidas eficaces y concretas a todos los niveles, así como para mejorar la cooperación internacional.

17. Reiteramos nuestro compromiso de intensificar la voluntad política y el compromiso mundial para lograr que progrese el programa de desarrollo sostenible y elevar el nivel de compromiso de la comunidad internacional para que se adopte un desarrollo sostenible, incluido el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por consiguiente, convenimos concretar las medidas que ayuden a acelerar la adopción de los compromisos en materia de desarrollo sostenible.

**B. Fomentar la integración, adopción y coherencia:
Evaluando el progreso a la fecha y las brechas pendientes**

para aplicar los documentos finales de las cumbres principales sobre desarrollo sostenible y para la solución de retos nuevos y emergentes.

18. Reconocemos que hemos visto progreso desde hace veinte años de la realización de la Cumbre de la Tierra en 1992, incluido el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. De igual manera, reconocemos la necesidad de acelerar el progreso para cerrar las brechas en materia de desarrollo entre los países desarrollados y los países en desarrollo, así como de crear nuevas oportunidades mediante el crecimiento económico y la diversificación para solucionar en conjunto la cuestión del desarrollo sostenible. Reconocemos la necesidad de progresar en la adopción de los compromisos anteriores. Para ello, enfatizamos la necesidad continua de habilitar un ambiente económico, una cooperación internacional fortalecida, en específico en cuestiones financieras, deudas, comercio y transferencia de tecnología por mutuo acuerdo, innovación e iniciativa empresarial, creación de capacidades y una participación íntegra y eficaz de todos los países para la toma de decisiones a nivel mundial.

19. Reconocemos que, desde 1992, ha habido áreas sin progreso suficiente y retrasos para integrar los tres pilares de desarrollo sostenible, agravados por varias crisis financieras, económicas, alimentarias y energéticas, las cuales han amenazado la capacidad de todos los países, en específico la de los países en desarrollo, de lograr el desarrollo sostenible.

20. Estamos muy consternados de que una de cada cinco personas en el mundo o más de mil millones de personas aún viven en condiciones de pobreza extrema y que una de cada siete personas o el 14% de ellas se encuentre en estado de desnutrición, mientras que las pandemias y epidemias permanecen siendo amenazas omnipresentes. Reconocemos que, con la proyección de que la población del mundo será mayor a los nueve mil millones de personas para el año 2050, requerimos redoblar nuestros esfuerzos para lograr el desarrollo sostenible y, en específico, la erradicación de la pobreza y del hambre.

21. Reconocemos algunos ejemplos de progreso en el desarrollo sostenible a nivel regional, nacional, subnacional y local. Observamos que las actividades para lograr el desarrollo sostenible se han visto reflejadas en

políticas y planes regionales, nacionales y subnacionales y que los gobiernos han fortalecido su compromiso con el desarrollo sostenible desde la adopción del Programa 21 mediante la legislación y las instituciones y la elaboración y adopción de compromisos y acuerdos internacionales, regionales y subregionales. **[Acordado ad referéndum]**

22. Estamos consternados debido a que, pese a las actividades que han realizado el gobierno y otros interesados de todos los países aún prevalecen los desafíos principales en materia de desarrollo sostenible y es fundamental redoblar esfuerzos para lograr el desarrollo sostenible, incluida la necesidad de contar una mejor cohesión entre las políticas sociales, ambientales y económicas así como la adopción de medios de apoyo al desarrollo sostenible. Por consiguiente, determinamos que se deben bajar las barreras y cerrar las brechas de manera proactiva para adoptar los compromisos convenidos a nivel internacional.

23. Reiteramos la importancia de apoyar a los países en desarrollo en sus actividades para fomentar el empoderamiento de los pobres, de los grupos marginalizados y de las personas que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, incluida la eliminación de barreras ante las oportunidades y mejorar la capacidad productiva, el desarrollo de una agricultura sostenible y la promoción de empleos integrales, productivos y decentes para todos, complementado por políticas sociales eficaces en vista de cumplir los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, entre ellos, los ODM.

24. Expresamos nuestra profunda consternación ante los altos niveles continuos de desempleo y subempleo, en particular, entre los jóvenes y recalamos la necesidad de crear estrategias de desarrollo sostenible para solucionar el empleo para los jóvenes de manera proactiva así como de estrategias mundiales para el empleo de los jóvenes.

[14. ter Reiteramos la necesidad de llevar a cabo más medidas eficientes para eliminar los obstáculos para el ejercicio efectivo del derecho de los pueblos a la autodeterminación, en específico los pueblos que viven bajo ocupaciones coloniales y extranjeras que continúan afectando de manera negativa su desarrollo económico y social, así como su medio ambiente, que son incompatibles con la dignidad y valor de los seres humanos y que deben ser combatidos y eliminados. Las personas sometidas a ocupaciones extranjeras deben ser protegidas de conformidad con las

disposiciones del Derecho Humanitario Internacional. –G77; eliminar a Canadá, EUA; reservas de UE, Turquía]

[14. *quat* De igual forma, reiteramos que, de acuerdo a la Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, esta declaración no se deberá interpretar como autorización o invitación a llevar a cabo acciones que desmiembre o inhabilite, de manera total o parcial, la integridad territorial o la unión política de los Estados soberanos e independientes y que estos se deberán apegar al principio de los derechos equitativos y autodeterminación de los pueblos; por consiguiente, dotados de un gobierno que representa a las personas pertenecientes al territorio sin hacer distinción de ningún tipo. –G77; eliminar a Canadá; reservas de UE, Turquía]

25. Reconocemos que muchas personas, en específico los pobres, dependen directamente de los ecosistemas para sus medios de vida sostenibles, bienestar económico, social y físico y su patrimonio cultural. Debido a ello, es fundamental generar empleos e ingresos decentes que reduzcan la desigualdad de los niveles de vida para lograr un mejor cumplimiento de las necesidades de las personas y promover los medios de vida y prácticas sostenibles así como el uso sostenible de recursos naturales y ecosistemas. **[Acordado ad referéndum]**

26. Recalcamos que el desarrollo sostenible debe ser inclusivo y enfocado en las personas para beneficiarlas a todas, incluidos los jóvenes y niños. Reconocemos que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres son importantes para el desarrollo sostenible y son nuestro futuro común. En este respecto, reiteramos nuestros compromisos con el Programa de Acción de El Cairo y la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing para garantizar la igualdad de derechos, acceso y oportunidades de participación y liderazgo en las tomas de decisiones en materia de economía, la sociedad y política.

27. Reconocemos que cada país enfrenta desafíos específicos para lograr el desarrollo sostenible y enfatizamos los desafíos especiales que enfrentan los países más vulnerables y, en específico, los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de renta media. Los países en situaciones de conflicto también requieren de atención especial.

28. Reiteramos nuestro compromiso de llevar a cabo acciones urgentes y concretas para solucionar el estado de vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluida la adopción sostenible de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior y el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y recalcamos la urgencia de encontrar soluciones adicionales para los desafíos principales que enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo de manera conjunta de tal modo que los apoyemos a sostener su ímpetu logrado para adoptar el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior y lograr el desarrollo sostenible.

29. Reiteramos que el Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el Decenio 2011-2020 delimita las prioridades de los países menos adelantados para el desarrollo sostenible y define un marco para una alianza mundial renovada y fortalecida para adoptarlas. Nos comprometemos con asistir a los países menos adelantados con la adopción del Plan de acción internacional así como con sus actividades para lograr el desarrollo sostenible. **[Acordado ad referéndum]**

30. Reconocemos que debería prestársele más atención a África y que la adopción de compromisos previamente acordados en materia de su desarrollo requieren llevarse a instancias de mayor nivel, tales como las Cumbres y Conferencias de la ONU. Reconocemos que, pese a que la asistencia que se le ha brindado a África ha sido mayor en los últimos años, todavía existe un retraso en los compromisos adquiridos con anterioridad. Enfatizamos la prioridad clave de la comunidad internacional: apoyar las actividades de desarrollo sostenible de África. En este respecto, reconocemos la urgencia de adoptar por completo los compromisos internacionalmente convenidos para satisfacer las necesidades en materia de desarrollo de África, en especial aquéllas incluidas en la Declaración del Milenio, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo), el Documento Final de la Cumbre Mundial

2005 y la Declaración política sobre las necesidades de África en materia de desarrollo de 2008.

31. Reconocemos las grandes restricciones que impiden el desarrollo sostenible en los tres pilares en los países en desarrollo sin litoral. En este respecto, reiteramos nuestro compromiso de satisfacer las necesidades especiales en materia de desarrollo y de enfrentar los retos de los países en desarrollo de tránsito y sin litoral mediante la adopción íntegra y eficaz del Programa de Acción de Almaty, según la Declaración sobre el examen de mitad de período.

32. Reconocemos el progreso logrado por los países de renta media en cuanto a la mejora del bienestar de sus habitantes, así como los retos en materia de desarrollo que enfrentan y la necesidad de recibir un apoyo adecuado en sus actividades de erradicación de la pobreza, reducción de desigualdades y logro de sus objetivos en materia de desarrollo, incluidos los ODM, así como lograr el desarrollo sostenible de manera integral incluidos los aspectos económicos, sociales y ambientales.

33. Reconocemos que la Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y que la Madre Tierra es la expresión común de los países y regiones. Estamos convencidos de que, para poder contar con un equilibrio justo entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras, es necesario promover una armonía con la naturaleza.

34. Hacemos un llamamiento a enfoques holísticos e integrados para el desarrollo sostenible con el fin de guiar a la humanidad para que viva en armonía con la naturaleza y conlleve a actividades para restaurar la salud e integridad de los ecosistemas de la Tierra. [**Acordado ad referéndum**]

35. Reconocemos la diversidad natural y cultural del mundo y reconocemos que todas las culturas y civilizaciones pueden contribuir al desarrollo sostenible. [**Acordado ad referéndum**]

C. Inclusión de los grupos principales y de otros interesados [Acordado ad referéndum]

36. Reiteramos el papel clave de todos los niveles de gobierno y organismos legislativos para promover el

desarrollo sostenible. Además, reconocemos las actividades y progreso logrados a nivel local y subnacional, así como la importancia del papel que juegan las autoridades y comunidades para adoptar el desarrollo sostenible, incluida la inclusión de los ciudadanos e interesados y proporcionarles información relevante, según convenga, sobre los tres pilares del desarrollo sostenible. Además, reconocemos la necesidad de incluir a los encargados de tomar las decisiones de todos los niveles en materia de planeación y adopción de políticas de desarrollo sostenible.

37. Enfatizamos que una amplia participación pública y acceso a la información judicial y a los procedimientos administrativos son fundamentales para promover el desarrollo sostenible. El desarrollo sostenible requiere de una intervención y participación activa de todos los grupos principales: mujeres, niños y jóvenes, pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales, autoridades locales, trabajadores y sindicatos, el sector empresarial e industrial, las comunidades científicas y tecnológicas y los agricultores, así como otros interesados relevantes, incluidos los niveles parlamentarios y judiciales a nivel nacional y subnacional, las alianzas y fundaciones voluntarias, los migrantes, los ancianos y personas con discapacidad. En este respecto, convenimos trabajar más de cerca con los grupos principales y con otros interesados y alentamos su participación activa en la toma de decisiones, planeación y adopción de políticas y programas para un desarrollo sostenible en todos los niveles, incluida la contribución de sus puntos de vista específicos y conocimientos prácticos.

38. Reconocemos el papel de la sociedad civil y la importancia de permitirles a todos los miembros de la sociedad civil que se comprometan de manera activa con el desarrollo sostenible. Reconocemos que la participación mejorada de la sociedad civil depende del fortalecimiento del derecho de acceso a la información y de la creación de la capacidad de la sociedad civil para ejercerlo. Reconocemos que la información y la tecnología de las comunicaciones (ITC) les facilita a los gobiernos el intercambio de información con el público y para el público para que quienes toman las decisiones rindan cuentas. En este respecto, es fundamental trabajar hacia un acceso mejorado a la ITC, en especial, en materia de redes y servicios y cerrar la brecha digital.

39. Enfatizamos que las mujeres tienen un papel fundamental para lograr el desarrollo sostenible. Reconocemos el liderazgo del papel de las mujeres y determinamos promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como garantizar su participación íntegra y eficaz en materia de políticas de desarrollo sostenible, programas y toma de decisión en todos los niveles. **[Acordado ad referéndum]**

40. Reconocemos que la adopción del desarrollo sostenible dependerá de la participación activa tanto por parte del sector público como del privado. Reconocemos que la participación activa del sector privado puede contribuir a lograr el desarrollo sostenible, incluso mediante la herramienta poderosa que constituyen las alianzas público-privadas. Apoyamos los marcos normativos y de políticas para habilitar el negocio y la industria para progresar en materia de iniciativas sobre el desarrollo sostenible, de acuerdo a la legislación y objetivos nacionales, tomando en cuenta la importancia de aplicar las normas de la responsabilidad social y la rendición de cuentas.

41. Reconocemos la importancia de la presentación de informes en materia de sostenibilidad por parte del sector empresarial y alentamos a las instituciones públicas y empresas privadas a que integren información sostenible en su ciclo de presentación de informes con el fin de obtener más experiencia sobre los marcos de presentación de informes existentes a nivel nacional e internacional. Reconocemos la necesidad de incluir las mejores prácticas a nivel mundial sobre presentación de informes en materia de sostenibilidad.

42. Reconocemos la enorme contribución de la comunidad científica y tecnológica en materia de desarrollo sostenible. Estamos comprometidos con trabajar más de cerca con la comunidad científica y tecnológica en todos los países, en específico en los países en desarrollo, para fortalecer la interfaz ciencia-política, así como con fomentar el intercambio de conocimientos e información y colaboración para realizar investigación internacional.

43. Recalcamos la importancia de la participación de los pueblos indígenas para lograr el desarrollo sostenible. De igual modo, reconocemos la importancia de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos

indígenas en la aplicación a nivel mundial, regional y nacional de las estrategias para el desarrollo sostenible. **[Acordado ad referendum]**

44. Enfatizamos la importancia de la participación activa de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones debido a que los asuntos que tratamos tienen un gran impacto en las generaciones presentes y futuras; por consiguiente, las contribuciones de los niños y los jóvenes es fundamental para lograr el desarrollo sostenible. También reconocemos la necesidad de promover el diálogo intergeneracional y la solidaridad mediante el reconocimiento de sus puntos de vista.

45. Recalcamos la importancia de la participación de los trabajadores y sindicatos para promover el desarrollo sostenible. Siendo los representantes de los trabajadores, los sindicatos son socios importantes para habilitar el desarrollo sostenible, en específico, en la dimensión social. Proporcionar información, educar y capacitar sobre la sostenibilidad en todos los niveles, incluido el lugar de trabajo, son la clave para fortalecer la capacidad de los trabajadores y de los sindicatos para respaldar el desarrollo sostenible.

46. Reconocemos que los agricultores, incluidos los agricultores y pescadores en pequeña escala, los ganaderos y silvicultores pueden contribuir de manera sustancial con el desarrollo sostenible si las actividades de producción que realizan son ambientalmente racionales, mejoran la seguridad alimentaria y los medios de vida de los pobres y alientan a la producción y crecimiento económico sostenibles.

47. Reconocemos las valiosas aportaciones de las organizaciones no gubernamentales para promover el desarrollo sostenible mediante su bien establecida y vasta experiencia, especialización y capacidad, en específico en cuanto a análisis, intercambio de información, promoción del diálogo y apoyo en la adopción del desarrollo sostenible.

48. Reconocemos el papel principal de la Organización de las Naciones Unidas, así como de las importantes aportaciones de otras organizaciones internacionales relevantes para progresar con el programa del desarrollo sostenible, alentar y habilitar la cooperación cercana

entre los Estados, así como entre estos y otros interesados y movilizar recursos para el desarrollo sostenible.

49. Nos comprometemos con vigorizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible que lanzamos en Río en 1992. Reconocemos la necesidad de darle un nuevo impulso a nuestro objetivo de alcanzar el desarrollo sostenible y nos comprometemos a trabajar en conjunto con los grupos principales y otros interesados para cerrar las brechas en su adopción.

III. Economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza

50. Reconocemos que existen diversos enfoques, visiones, modelos y herramientas disponibles en cada país, de acuerdo con sus circunstancias y prioridades nacionales para lograr nuestros objetivos globales de erradicar la pobreza y cumplir con los tres pilares del desarrollo sostenible de manera integrada. En este respecto, consideramos a la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza como una herramienta valiosa para lograr el desarrollo sostenible y reconocemos que puede ofrecer opciones para la creación de políticas, pero no es un conjunto normativo estricto. Enfatizamos que la economía verde debería contribuir a erradicar la pobreza, así como a lograr el crecimiento económico, mejorar la integración social y el bienestar humano y crear nuevas oportunidades de empleo decente para todos y, al mismo tiempo, mantener el funcionamiento saludable de los ecosistemas de la Tierra.

51. Reiteramos que el desarrollo y adopción de políticas para una economía verde en el contexto de del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza deberán regirse por todos los principios de Río, el Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, contribuir para cumplir **los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los ODM y reconocer las capacidades y prioridades nacionales.**

52. Reiteramos que las políticas de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza deberían:

- (a) respetar la soberanía y derecho al desarrollo de cada país, así como sus circunstancias nacionales, objetivos y prioridades al respecto de los tres pilares del desarrollo sostenible;
- (b) estar apoyadas por un ambiente que facilite y por instituciones con un buen funcionamiento en todos los niveles, liderados por los gobiernos y con la participación de todos los interesados relevantes;
- (c) promover el crecimiento sostenible e inclusivo, impulsar la innovación y ofrece oportunidades, beneficios y empoderamiento para todos y, al mismo tiempo, tomar en cuenta las necesidades de los

- países en desarrollo, en específico aquéllos en situaciones especiales;
- (d) fortalecer la cooperación internacional, movilizar las actividades de todos los países y medios de adopción de todas las fuentes y evitar condicionalidades injustificadas en la ayuda pública para el desarrollo (APD) y finanzas;
 - (e) evitar la creación de medidas de comercio que constituyan medios arbitrarios o discriminación injustificada o una restricción de comercio internacional oculta;
 - (f) contribuir a cerrar las brechas tecnológicas entre los países desarrollados y en desarrollo y reducir la dependencia tecnológica de los países en desarrollo;
 - (g) mejorar el bienestar de los pueblos indígenas y sus comunidades y otras comunidades locales, reconocer y respaldar su identidad, cultura e intereses y evitar poner en peligro su patrimonio cultural y conocimientos tradicionales;
 - (h) mejorar el bienestar de las mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, agricultores en pequeña escala y de subsistencia, pescadores y todos aquellos que trabajen en pequeñas y medianas empresas y soportar los medios de vida y desarrollo de las personas que se encuentran en la situación vulnerable;
 - (i) promover actividades productivas en beneficio de los países en desarrollo;
 - (j) reconocer que las prioridades de los países, con base en las circunstancias nacionales, entre otras, son las siguientes: la erradicación de la pobreza, la educación, la salud, los alimentos, el agua y la energía para el bienestar básico de las personas;
 - (k) conservar y promover las prácticas de la comunidad y los enfoques no comerciales que han resultado útiles para erradicar la pobreza y proteger el medio ambiente;
 - (l) solucionar la preocupación sobre las desigualdades entre los países y dentro de estos, así como la concentración relativa de ingreso y riqueza.

53. Vemos la adopción de las políticas de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza como un compromiso común y reconocemos que cada país puede elegir el camino adecuado para llegar a un futuro justo e inclusivo de acuerdo con los planes,

estrategias y prioridades de desarrollo sostenible y, al mismo tiempo, tomar en cuenta que las actividades dentro de su jurisdicción o control no dañan al medio ambiente de otros Estados o de las áreas que se encuentran fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

54. Reconocemos que la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza deberá luchar para mejorar nuestra capacidad de manejar los recursos naturales de manera sostenible y con **efectos** ambientales menores, hacer un mejor uso de los recursos y reducir los desechos, promover la conservación, gestión y uso sostenible de los servicios de la biodiversidad y los ecosistemas y promover los patrones de consumo y producción sostenibles hacia el logro del desarrollo sostenible.

55. Instamos a todos los países relevantes, a que adopten políticas de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza que tenga el potencial de guiar el crecimiento sostenible y la innovación y la creación de empleos verdes y trabajo decente, en especial para las mujeres y jóvenes en situaciones vulnerables. Reconocemos la importancia de garantizar que los trabajadores cuenten con las habilidades necesarias, incluida la educación y la creación de capacidades y que disfruten de protecciones sociales y de salud necesarias. En este respecto, alentamos al sector empresarial e industrial a que contribuyan según convenga. También alentamos a los gobiernos a que mejoren el conocimiento y la capacidad estadística de las tendencias laborales, desarrollos y restricciones e integrar los datos relevantes en las estadísticas nacionales.

56. Llamamos a la integración de los costos sociales y ambientales en la toma de decisiones y creación de políticas y reconocer que será importante tomar en cuenta la efectividad, oportunidades y retos de la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, así como sus beneficios ambientales, sociales y económicos, costos y riesgos, usando los mejores datos y análisis científicos disponibles. Reconocemos que una combinación de medidas normativas, enfoques voluntarios y mecanismos basados en el mercado pueden promover una economía verde inclusiva y reiterar que un marco de políticas sociales en todos los niveles es fundamental para promover el desarrollo sostenible.

57. Reconocemos que las alianzas, las redes de contacto en todos los niveles y el intercambio de experiencias pueden ayudar a los países a aprender uno del otro a identificar políticas adecuadas de economía verde para promover el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Reconocemos las experiencias positivas en algunos países, incluidos los países en desarrollo, al haber adoptado economías verdes que promuevan el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza mediante un enfoque inclusivo y acojan el intercambio positivo de experiencias, así como la creación de capacidades en las distintas áreas del desarrollo sostenible.

58. Reconocemos el poder de las tecnologías de comunicación, incluidas las tecnologías de conexión y las aplicaciones innovadoras para promover el intercambio y la creación de capacidades para una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Estas tecnologías y aplicaciones crean capacidades, habilitan el intercambio de experiencias y conocimiento en las diversas áreas del desarrollo sostenible, impulsan la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los gobiernos y alientan y simulan una participación más amplia a partir de varios interesados en producir y utilizar la información que es abierta, precisa y confiable y que requieren para crear políticas racionales y basadas en la ciencia.

59. Alentamos a todos los países a que diseñen y adopten políticas relativas a la economía verde en el contexto de desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Apoyamos la creación de un esquema de desarrollo de capacidades que involucren a las agencias de la ONU, a los donadores multilaterales y bilaterales y al sector privado para ofrecer consejos específicos para cada país, de acuerdo a las circunstancias nacionales y prioridades y asistir a los países en desarrollo a acceder a los fondos y tecnologías disponibles. Apoyamos el uso de plataformas y alianzas internacionales que permitan que los países interesados y los grupos principales intercambien sus iniciativas para políticas y mejores prácticas, ofrezcan consejos específicos para cada país y asistan a los países en desarrollo, a petición de parte, a acceder a los fondos y tecnologías disponibles. En este respecto, reconocemos que los esfuerzos actuales para crear y lanzar plataformas, tales como la Plataforma de Conocimientos sobre el Crecimiento Verde y alentamos a las instituciones

relevantes, el sistema de la ONU y los interesados a conjuntarse en este trabajo de manera voluntaria. Además, reconocemos que el esquema de desarrollo de capacidades y que estas plataformas deberán tomar en cuenta en su totalidad las necesidades prioritarias de los países en desarrollo, basarse en las exigencias y en términos convenidos de manera mutua para la rendición de cuentas que sean voluntarios, respeten las diferencias y prioridades nacionales e incluyan:

- a) herramientas de buenas prácticas para aplicar política de economías verdes en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en todos los niveles;
- b) conjuntos de modelos o buenos ejemplos de estrategias inclusivas sobre economía verde;
- c) mecanismos voluntarios para promover el desarrollo y acceso a bases de datos compartidas bajo términos convenidos de manera mutua que los países, la sociedad civil y el sector privado puedan usar y evaluar el progreso;
- d) conjuntos de metodologías para la evaluación de políticas y de los indicadores relevantes para medir el progreso; y
- e) directorios para facilitar el acceso a la asistencia técnica, formación, financiación, tecnología y creación de capacidades para los países que soliciten asistencia.

60. Exhortamos a todos los países a que consulten sus procesos de toma de decisiones con los grupo principales y legislaturas nacionales relevantes, según corresponda, sobre asuntos en materia de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza e invitamos al intercambio voluntario de experiencias y especialización en este respecto incluido el marco institucional para el desarrollo sostenible, según lo descrito en la Sección IV siguiente.

61. Enfatizamos la importancia de que los gobiernos desempeñen un papel de liderazgo para desarrollar políticas y estrategias mediante un proceso inclusivo y transparente. También reconocemos el trabajo de esos países, incluidos los países en desarrollo, que ya iniciaron procesos para preparar estrategias y políticas nacionales en materia de economía verde.

62. Exhortamos a todos los países y demás interesados relevantes, incluidas las comisiones regionales, organizaciones y cuerpos de la ONU, otras entidades intergubernamentales y regionales relevantes, instituciones financieras internacionales y grupos principales involucrados en el desarrollo sostenible, de acuerdo a su competencia respectiva, a trabajar en conjunto para respaldar a los países en desarrollo, a petición de parte, en el desarrollo de estrategias y políticas para lograr una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, en específico en los países menos adelantados.

63. Invitamos al sector empresarial e industrial a consultar de manera transparente con los interesados relevantes para tener un enfoque de economía verde para obtener resultados, incluido el reverdecimiento de sus cadenas de suministros para lograr los objetivos de sus estrategias sostenibles.

64. Alentamos a las alianzas nuevas y existentes, en específico a las público-privadas, a movilizar una financiación significativa del sector privado que complemente a la financiación pública. En este respecto, los gobiernos deberían apoyar las iniciativas para promover las contribuciones del sector privado.

65. Reconocemos el papel crítico de la tecnología, así como la importancia de promover la innovación e instar a los gobiernos, según corresponda, a crear marcos habilitantes que impulsen y promuevan la inversión en tecnologías y proporcionen incentivos para la investigación y desarrollo e innovación para apoyar a la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

66. Reconocemos el trabajo de los países en desarrollo de adoptar políticas de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza deberá apoyarse en la habilitación de medios de adopción, incluida la asistencia financiera, técnica y tecnológica, tal como la transferencia de tecnología ambientalmente racional, según lo convenido de manera mutua, así como la creación de capacidades.

67. Reconocemos la importancia de reunir toda la información y datos económicos, sociales y ambientales sobre medio ambiente, así como de poner la información a

disposición del público y de los encargados de la creación de políticas para lograr la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. En este respecto, se deberá ofrecer apoyo a los países en desarrollo para permitir que evalúen su progreso y mejoren la eficacia de sus políticas y programas nacionales.

IV. Marco institucional para un desarrollo sostenible

A. Fortalecer los tres pilares del desarrollo sostenible

68. Enfatizamos la importancia de un marco de trabajo fortalecido para el desarrollo sostenible que responda de manera coherente y eficaz a los retos actuales y futuros y que cierre las brechas para la adopción del programa para el desarrollo sostenible con eficacia. El marco institucional para el desarrollo sostenible deberá integrar los tres pilares del desarrollo sostenible de manera equilibrada fortaleciendo la coherencia, coordinación, revisión, evitando la duplicidad de trabajos y supervisando el progreso para adoptar el desarrollo sostenible. De igual manera, reiteramos que el marco deberá ser inclusivo, transparente y eficaz y que deberá encontrar soluciones comunes relativas a los retos globales para el desarrollo sostenible. **[Acordado ad referéndum, sometido a revisión del G77]**

69. Reconocemos que una gobernanza efectiva a nivel local, subnacional, nacional, regional y mundial que represente las voces e intereses de todos es crítica para progresar con el desarrollo sostenible. El fortalecimiento y reforma del marco institucional no deberá ser un fin por sí mismo, sino un medio para lograr el desarrollo sostenible. Reconocemos que el marco institucional para el desarrollo sostenible a nivel internacional deberá basarse en el Programa 21 y en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y sus objetivos sobre el marco institucional para el desarrollo sostenible y tomar en cuenta las prioridades nacionales. Por consiguiente, determinamos fortalecer el marco institucional para el desarrollo sostenible el cual, entre otras cosas:

- (a) Promoverá la integración equilibrada de los tres pilares del desarrollo sostenible.
- (b) Se basará en un enfoque orientado en las acciones y en los resultados y dar la debida consideración

- a todos los problemas multisectoriales relevantes.
- (c) Recalcamos la importancia de los vínculos entre los problemas y retos principales y la necesidad de un enfoque sistemático para estos en todos los niveles relevantes.
 - (d) Enfatizamos la importancia de ampliar y fortalecer la participación de todos los países incluidos los países en desarrollo para la toma de decisiones del sistema de la ONU y las estructuras de gobernanza de las instituciones financieras internacionales y los mecanismos financieros de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
 - (e) Involucrar a los líderes políticos de alto nivel, proporcionar orientación para las políticas e identificar acciones específicas para promover la adopción eficaz del desarrollo sostenible mediante el intercambio voluntario de experiencias y las lecciones aprendidas.
 - (f) Fortalecer la interfaz ciencia-política mediante evaluaciones científicas inclusivas, basadas en pruebas y transparentes, así como el acceso a datos confiables, relevantes y oportunos en áreas relativas a los tres pilares del desarrollo sostenible, a partir de los mecanismos existentes, según corresponda; en este respecto, fortalecer participación de todos los países en procesos e desarrollo sostenible internacional y la creación de capacidades, en especial para los países en desarrollo, incluida la realización de su propia supervisión y evaluaciones. **[Acordado ad referéndum; a rever por el G77]**
 - (g) Mejorar la participación y compromiso eficaz de la sociedad civil y de otros interesados relevantes, según convenga y, en este respecto, promover la transparencia y la participación y alianzas públicas amplias para adoptar el desarrollo sostenible.
 - (h) Mejorar y fortalecer la supervisión y revisión sobre el progreso logrado en la adopción de los compromisos de desarrollo sostenible incluidos en el Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y otros documentos finales relevantes de las conferencias y cumbres de la ONU;

- (i) Mejorar la coherencia, reducir la fragmentación y traslape, mejorar la efectividad y eficiencia y, al mismo tiempo, reforzar la coordinación y cooperación.

B. Fortalecer los arreglos intergubernamentales para el desarrollo sostenible

70. Reconocemos la vital importancia de un sistema multilateral inclusivo, transparente, reformado, fortalecido y eficaz para enfrentar de mejor manera los retos mundiales del desarrollo sostenible hoy en día, reconociendo la universalidad y el papel central de la Organización de las Naciones Unidas y reafirmamos nuestro compromiso con la promoción y fortalecimiento de la eficiencia y eficacia del sistema de la Organización de las Naciones Unidas.

71. Enfatizamos la necesidad de promover los trabajos de cooperación para tener una mejor integración de los tres pilares del desarrollo sostenible dentro y fuera del sistema de la Organización de las Naciones Unidas, incluido el intercambio de información entre las agencias, fondos y programas del sistema de la ONU, así como las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones relevantes, tales como la Organización Mundial de Comercio, dentro de su competencia respectiva y, al mismo tiempo, asegurar la rendición de cuentas adecuada a los Estados Miembros.

72. Recalcamos la necesidad de un marco institucional mejorado y más eficaz para el desarrollo sostenible que debería: guiarse por las funciones específicas requeridas y competencias involucradas; solucionar las deficiencias del sistema actual; tomar en cuenta todas las implicaciones relevantes; promover sinergias y coherencia; tratar de evitar duplicidades y eliminar traslapes innecesarios dentro del sistema de la ONU y reducir las cargas administrativas y construir a partir de los acuerdos existentes. **[Acordado ad referéndum]**

73. Reiteramos el papel y la autoridad de la Asamblea General al respecto de asuntos mundiales relevantes para la comunidad internacional, así como lo establecido en la Carta.

74. Además, reiteramos la posición central de la Asamblea General como el órgano principal de deliberación, de toma

de decisiones y representativo de la Organización de las Naciones Unidas. En este respecto, llamamos a la Asamblea General a que continúe integrando el desarrollo sostenible como el elemento clave del marco global para las actividades de la Organización de las Naciones Unidas y lograr el desarrollo sostenible adecuado de acuerdo a lo establecido en el programa, incluidos los diálogos periódicos de alto nivel.

Consejo Económico y Social

75. Reiteramos que el Consejo Económico y Social es el órgano principal encargado de la revisión de políticas, promover los diálogos de políticas y hacer recomendaciones sobre desarrollo económico y social y para supervisar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el mecanismo central para la coordinación del sistema de la Organización de las Naciones Unidas y supervisión de los cuerpos subsidiarios del Consejo, en específico sus comisiones funcionales y para promover la adopción del Programa 21 mediante el fortalecimiento de la coherencia y coordinación de todo el sistema. De igual forma, reiteramos el papel principal que desempeña el Consejo en la coordinación general de los fondos, programas y agendas especializadas para garantizar la coherencia entre estos y evitar la duplicidad de competencia y actividades. **[Acordado ad referéndum]**

76. Además, reiteramos la necesidad de seguir fortaleciendo la ECOSOC como el órgano principal en la supervisión integrada y coordinada de los documentos finales de todas las conferencias y cumbres principales de la ONU en los campos económicos, sociales y relativos a estos y reconocemos su papel para lograr una integración equilibrada y adaptar los tres pilares del desarrollo sostenible, dentro de su competencia.

Foro político de alto nivel

77. Decidimos establecer un foro político intergubernamental de alto nivel con membresía universal, a partir de estructuras o cuerpos existentes relevantes, incluida la Comisión sobre Desarrollo Sostenible. El foro político de alto nivel deberá supervisar la adopción de los compromisos de desarrollo sostenible comprendidos en el Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, el Programa de Acción para el desarrollo

sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior, el documento final de esta conferencia y otros documentos finales relevantes de las conferencias y cumbres principales de la ONU.

78. El foro político de alto nivel deberá ofrecer una orientación política y mejorar la integración de los tres pilares sobre desarrollo sostenible en todos los niveles, promover la participación y coordinación en todo el sistema, incluidos los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, los fondos y programas de las agencias de la ONU, así como otras instituciones financieras y comerciales multilaterales relevantes, según convenga y de conformidad con sus respectivas competencias. El foro de alto nivel deberá revisar el progreso en la adopción de los compromisos en materia de desarrollo sostenible; promover el intercambio de las mejores prácticas y experiencias relativas a la adopción del desarrollo sostenible; promover una participación más intensiva de los grupos principales y de otros interesados relevantes y fortalecer la interfaz ciencia-política. El foro de alto nivel tendrá un programa enfocado, dinámico y orientado en las acciones y garantizará la consideración adecuada de los retos nuevos y emergentes en materia de desarrollo sostenible.

79. Decidimos lanzar un proceso de negociación universal, intergubernamental y de composición abierta mediante la Asamblea General para definir el formato del foro de alto nivel, el nivel de participación, los términos de referencia, los aspectos organizacionales y su relación con la Asamblea General y el ECOSOC con el fin de celebrar la primera reunión del foro de alto nivel durante la 68va. sesión de la Asamblea General.

Nota: Los copresidentes dejaron los párrafos 49 alt al 49 alt ter de la compilación sin modificaciones hasta el 4 de mayo.

[Consejo para el Desarrollo Sostenible]

[[Consejo para el Desarrollo Sostenible – Japón, eliminar a México]

49 alt. Determinamos transformar el CDS en un Consejo para el Desarrollo Sostenible que fungirá como cuerpo autoritario de alto nivel para tomar en cuenta los asuntos en

materia de integración de los tres pilares del desarrollo sostenible

[49 alt. Determinamos [transformar / **reemplazar** – Noruega] el CDS [en / **por** – Noruega] un Consejo para el Desarrollo Sostenible [**que estará bajo órdenes directas de la Asamblea General y – Noruega**] fungirá como el cuerpo autoritario de alto nivel [**subsidiario de la Asamblea General – Liechtenstein**] para que someta a consideración los [asuntos relativos a la integración de los tres pilares del – eliminar a Liechtenstein] desarrollo sostenible [, y **al mismo tiempo evitará duplicidad de las tareas realizadas por el ECOSOC. – Noruega, la República de Corea**] [de manera regular y durante el año – Liechtenstein.] [, **asegurará el desarrollo íntegro de las agencias y cuerpos relevantes de la ONU, así como instituciones financieras internacionales y estará dotado de, entre otros, un mecanismo de revisión de los desempeños en materia de desarrollo sostenible de los países-UE**]- el G77 en paréntesis; Japón, México eliminar]

49 alt. bis El trabajo del Consejo se deberá basar en documentos fundamentales sobre el desarrollo sostenible, tales como el Programa 21, los principios de Río y sus documentos finales. Entre otras cosas, el Consejo deberá ejercer, en su totalidad, las funciones y mandatos de la Comisión para el Desarrollo Sostenible. Se guiará por la necesidad de promover la integración de los tres pilares de desarrollo sostenible, una adopción eficaz a todos los niveles y una coherencia institucional eficaz. Deberá ayudar a mejorar la participación de los interesados, en especial, la de los grupos principales, para supervisar a Río+20.

[49 alt. bis El trabajo del Consejo se deberá basar en documentos fundamentales sobre el desarrollo sostenible, tales como el Programa 21, los principios de Río [, **el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo-UE**] y sus documentos finales. [El Consejo deberá, entre otros, [desempeñar en su totalidad las funciones y ámbitos de la Comisión para el Desarrollo Sostenible-UE eliminar] / **solucionar los problemas emergentes y revisar el progreso en materia de desarrollo sostenible – Noruega**]. [Se guiará por la necesidad de promover la integración de los tres pilares del desarrollo sostenible, [**solucionará los problemas emergentes y revisará el progreso en materia de sostenibilidad, celebrará reuniones de manera regular a lo largo del año y – Suiza**] promoverá la adopción eficaz en todos los niveles y promoverá la coherencia institucional efectiva [**basando su trabajo en una interfaz ciencia-política sólida. Crear a partir de estos métodos del CDS que vale la pena conservar y fortalecerlos-UE, Serbia**] [, incluida la creación de vínculos más sólidos entre su programa de trabajo y las actividades de los cuerpos regionales y consejos nacionales relevantes para el desarrollo sostenible. – Montenegro, Serbia; República de Corea pasan al párrafo 61] [dentro del sistema de la ONU. El Consejo deberá solucionar los problemas emergentes y revisar el progreso en materia de sostenibilidad y el Consejo debería desarrollar un mecanismo de revisión por pares que alentará a los Estados, con un fin constructivo, a explicar sus políticas, a compartir experiencias y lecciones aprendidas y a cumplir con sus compromisos. – Suiza] [Su objetivo deberá ser la asistencia política de alto nivel de los tres pilares del desarrollo sostenible y estará obligado a tomar decisiones y evaluar el progreso de acuerdo a los compromisos nacionales. – Noruega] Deberá [**también – Suiza**] [incluir a las

instituciones internacionales relevantes – Noruega] ayudar [a – República de Corea eliminar] [mejorar/garantizar – UE] la participación de todos los interesados, en especial los grupos principales, **[dotando a los representantes de la sociedad civil de un estado de participación mejorada – UE]** a supervisar a Río+20. – G77 paréntesis; Japón, eliminar a México]

[49 alt bis alt. El trabajo del Consejo se deberá basar en documentos fundamentales sobre el desarrollo sostenible, tales como el Programa 21, los principios de Río y sus documentos finales. El Consejo deberá llevar a cabo de manera íntegra las funciones y obligaciones de la Comisión para el Desarrollo Sostenible. Se guiará por la necesidad de promover la integración de los tres pilares del desarrollo sostenible, revisar la adopción, el progreso y la creación de políticas en materia de desarrollo sostenible en todos los niveles y, además, promover el diálogo, las alianzas y la participación significativa de todos los interesados, en específico los gobiernos y grupos principales y foros internacionales o regionales y organizaciones que tratan asuntos de relevancia mundial. El Consejo tendría las siguientes obligaciones:

- a) **Apoyar a los gobiernos en todos los niveles para avanzar hacia una economía verde y a elaborar y adoptar sus propias políticas en materia de desarrollo sostenible;**
- b) **Solucionar los problemas emergentes, incluida la elaboración de recomendaciones para las políticas e iniciar las respuestas;**
- d) **Promover la adopción eficaz del desarrollo sostenible, incluida la rendición de cuentas y los mecanismos de supervisión, tales como la revisión periódica;**
- e) **Preparar, mediante el trabajo conjunto de los directivos de las organizaciones internacionales relevantes, incluidas las agencias de la Organización de las Naciones Unidas relevantes, las instituciones financieras internacionales, el sector privado y otros interesados relevantes, un informe ordinario mundial de perspectivas sobre desarrollo sostenible que comprenda la información y las evaluaciones que se realizan en las instituciones, así como a analizarlos de manera integrada; - Liechtenstein]**

[Pre 49 alt ter El trabajo del Consejo no deberá crear traslapes institucionales, sino promover una coordinación eficaz y coherencia dentro del sistema de la ONU. – Liechtenstein]

[Pre 49 alt ter bis Un deber clave del Consejo deberá ser garantizar una adopción, rendición de cuentas e intercambio de experiencias eficaz a lo largo de una revisión periódica de desempeño nacional. – Noruega]

49 alt ter. Solicitamos al Presidente de la Asamblea General a que lleve a cabo negociaciones transparentes e inclusivas, con el objeto de establecer el mandato, modalidades, funciones, tamaño, integración, afiliación, métodos y procedimientos de trabajo del Consejo y a que presente un informe integrado en el documento final antes de llegar al término de la 67ma. sesión de la Asamblea General.

[49 alt ter Solicitamos al Presidente de la Asamblea General a que lleve a cabo negociaciones abiertas, transparentes e inclusivas, con el objeto de establecer el mandato, modalidades, funciones, tamaño, integración, afiliación, métodos y procedimientos de trabajo del Consejo y a que presente un informe integrado en el documento final / **que el Secretario General desarrolle propuestas para aplicar reformas y someterlas a la consideración de las Asamblea General - UE**] antes de llegar al término de la 67ma. sesión de la Asamblea General. – G77 paréntesis; Japón, eliminar a México]

80. Convenimos considerar el establecimiento o designación de un Representante de alto nivel para el desarrollo sostenible y generaciones futuras que se ubique posiblemente dentro de una oficina existente y que fungirá como la voz de alto nivel a la que se llamará a promover un enfoque integrado y coherente para el desarrollo sostenible mediante el diálogo continuo con quienes crean políticas, el sistema de la ONU y la sociedad civil.

C. Pilar ambiental

81. Reiteramos la necesidad de fortalecer la gobernanza sobre el medio ambiente a nivel internacional dentro del contexto de un marco institucional para el desarrollo sostenible con el objeto de promover una integración equilibrada de los pilares económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible.

82. Estamos comprometidos con fortalecer el papel del Programa Ambiental de la Organización de las Naciones Unidas que promueve la implementación coherente del pilar ambiental del desarrollo sostenible. Reiteramos la resolución 2997 (XXVII) con fecha del 15 de diciembre de 1972, la cual estableció el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad del PNUMA y otras resoluciones relevantes que fortalecen su competencia, así como las declaraciones de Nairobi de 1997 y la ministerial de Malmö de 2000. En este respecto, para fortalecer el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad del PNUMA se deberán tener las siguientes metas y objetivos:

- (a) Establecer una afiliación de miembros universal en el Consejo Administrativo del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, así como otras medidas para fortalecer su

- gobernanza y rendición de cuentas a los Estados Miembros;
- (b) Fungir como el defensor autoritario del medio ambiente mundial.
 - (c) Contar con aportaciones financieras seguras, estables, adecuadas y predecibles para cumplir con su mandato;
 - (d) Contar con la autoridad para cumplir de manera adecuada con su competencia para coordinarse con el sistema de la ONU.
 - (e) Llevar a cabo actividades para mejorar las sinergias entre los acuerdos multilaterales en materia ambiental, cuando así sea factible y conveniente;
 - (f) Promover la interfaz ciencia-política, crear evaluaciones, paneles y redes de información a partir de los instrumentos internacionales existentes;
 - (g) Difundir información sobre medio ambiente y crear consciencia al respecto de problemas ambientales críticos;
 - (h) Proporcionar la creación de capacidades en los países, apoyarlos y facilitarles el acceso a la tecnología;
 - (i) Estar ubicada en Nairobi y tener una presencia regional fortalecida para asistir la adopción mejorada a nivel nacional y trabajar de cerca con otras entidades relevantes del sistema de la ONU.

83 alt 1. Exhortamos a la Asamblea General a fortalecer el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidades adoptando las medidas anteriores una vez llegada la conclusión de la 67^{ma.} sesión.

83 alt 2. Determinamos establecer una agencia especializada para el medio ambiente, mediante la operación de una base equitativa con otras agencias especializadas de la ONU. En este respecto, decidimos establecer un Comité de Negociación Intergubernamental para preparar el estatuto de dicha agencia especializada para someterlo a consideración de la Asamblea General antes de que concluya la 67^{ma.} sesión.

84. Reconocemos las importantes aportaciones al desarrollo sostenible mediante los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Reconocemos el trabajo realizado a la fecha para mejorar las sinergias entre las tres convenciones en el grupo temático sobre químicos y desechos

(las convenciones de Basilea, Rotterdam y Estocolmo). Alentamos a las partes de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente para considerar medidas adicionales en estos y otros grupos temáticos, según corresponda, para promover la coherencia de las políticas en todos los niveles relevantes, mejorar la eficiencia, reducir el traslape y duplicidad innecesarios y mejorar la coordinación y cooperación entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, incluidas las tres convenciones de Río, así como con el sistema de la ONU en el campo.

85. Recalcamos la necesidad de contar con una revisión ordinaria del estado de la Tierra en este respecto, acogemos tales iniciativas, tales como el proceso de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial cuyo objeto es recabar información y evaluaciones para respaldar la toma de decisiones.

D. Actividades operativas de las instituciones financieras internacionales

86. Reconocemos que el desarrollo sostenible debería ser debidamente considerado por las instituciones financieras internacionales y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y otras entidades relevantes, de acuerdo con sus competencias existentes respectivas. En este respecto, los exhortamos a continuar mejorando las prioridades del desarrollo sostenible en sus competencias, programas, estrategias y proceso de toma de decisiones, para respaldar las actividades de todos los países, en específico a los países en desarrollo para lograr el desarrollo sostenible. **[Acordado ad referéndum]**

87. Reiteramos la necesidad de continuar ampliando y fortaleciendo la participación de los países en desarrollo en la toma de decisiones y establecimiento de normas internacionales en materia económica, tomar nota de las recientes decisiones importantes sobre la reforma a las estructuras de gobernanza, cuotas y derechos de voto de las instituciones de Bretton Woods, para tener una mejor representación de las realidades actuales y mejorar la voz y participación de los países en desarrollo y reiteramos la necesidad de continuar la reforma de la gobernanza de estas instituciones para que las instituciones sean más eficaces, creíbles, legítimas y rindan cuentas.

88. Llamamos a continuar estableciendo las prioridades de los tres pilares del desarrollo sostenible a lo largo del sistema de la ONU y a solicitarle al Secretario General a que esté bajo los órdenes de la Asamblea GA a través del ECOSOC en el progreso logrado en este respecto. También llamamos y reconocemos la importancia de fortalecer la coordinación de políticas dentro de las estructuras de la Secretaría de la ONU, así como asegurar la coherencia de todo el sistema para respaldar el desarrollo sostenible y, al mismo tiempo, asegurar la rendición de cuentas de los Estados Miembros.

89. Llamamos a los cuerpos administrativos de los fondos, programas y agencias especializadas del sistema de desarrollo de la ONU a que tomen en cuenta las medidas adecuadas para integrar los pilares sociales, económicos y ambientales en las actividades operativas del sistema de la ONU. También enfatizamos que aumentar las aportaciones financieras en el sistema de desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas es la clave para cumplir con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, en este respecto, reconocemos los vínculos reforzados mutuamente entre una mayor efectividad, eficiencia y coherencia del sistema de desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas, obtener resultados concretos en la asistencia a los países en desarrollo para erradicar la pobreza y lograr el crecimiento económico y desarrollo sostenibles. En este contexto, reconocemos la importancia de la revisión cuatrienal amplia.

90. Enfatizamos la necesidad de fortalecer las actividades operativas para el desarrollo del sistema de la ONU en el campo en el que estamos bien alineados con las prioridades de desarrollo sostenible a nivel nacional de los países en desarrollo. En este respecto, recalamos que los principios fundamentales de las actividades operativas de la ONU establecidos en las resoluciones relevantes de la Asamblea General de la ONU establecen el marco global de todos los asuntos relativos a las operaciones de asistencia en el campo. Reconocemos la importancia de fortalecer la coordinación del sistema de la ONU y, en este respecto, acogemos la evaluación independiente de la iniciativa "Unidos en la acción".

91. Llamamos al sistema de las ONU a fijar el ejemplo de gestión de la sostenibilidad en sus instalaciones y

operaciones, construyendo a partir del trabajo y recursos existentes.

E. Regional, nacional, subnacional, local [Acordado ad referéndum]

92. Reconocemos la importancia del pilar regional del desarrollo sostenible. Los marcos regionales pueden complementar y facilitar la traducción eficaz de las políticas mundiales en acciones concretas a nivel nacional. **[Acordado ad referéndum]**

93. Alentamos a las autoridades regionales, nacionales, subnacionales y locales, según corresponda, a desarrollar y utilizar estrategias de desarrollo nacional como los instrumentos clave para guiar la toma de decisiones e implementación del desarrollo sostenible a todos los niveles. Reconocemos que la información y datos integrados sociales, económicos y ambientales son importantes para los procesos de toma de decisiones y se deberán basar en la supervisión nacional eficaz y capacidad de evaluación en los niveles adecuados.

94. Enfatizamos que las organizaciones regionales y subregionales, incluidas las comisiones regionales de la ONU y sus oficinas subregionales tienen un papel significativo a desempeñar para promover una integración equilibrada de los pilares económico, social y ambiental del desarrollo sostenible en sus respectivas regiones. Recalcamos la necesidad de apoyar a estas instituciones del sistema de la ONU en la operación eficaz y la adopción del desarrollo sostenible, así como facilitar la coherencia y armonización institucional de las políticas, planes y programas de desarrollo relevantes. En este respecto, instamos a estas instituciones a establecer las prioridades del desarrollo sostenible, entre otros, una creación de capacidades más eficiente y eficaz, el desarrollo e implementación de acuerdos y arreglos regionales, según corresponda, y el intercambio de información, mejores prácticas y lecciones aprendidas. De igual manera, acogemos las iniciativas regionales e interregionales para el desarrollo sostenible. Además, reconocemos la necesidad de garantizar vínculos eficaces entre los procesos regionales, subregionales y nacionales para progresar en materia de desarrollo sostenible. Alentamos la mejora de las comisiones regionales de la ONU y de sus oficinas subregionales en cuanto a sus respectivas capacidades para

apoyar a los Estados Miembros a adoptar el desarrollo sostenible. [**Acordado ad referéndum**]

95. Recalcamos la necesidad de una planeación y toma de decisiones coherente e integrada a niveles nacionales, subnacionales y locales, según corresponda; para ello, llamamos a los países a fortalecer las instituciones nacionales, subnacionales y/o locales o los cuerpos y procesos integrados por varios interesados, según corresponda, que traten el tema del desarrollo sostenible, incluida la coordinación en materia de desarrollo sostenible y a habilitar la integración eficaz de los tres pilares del desarrollo sostenible.

96. Acogemos las iniciativas regionales e interregionales para el desarrollo sostenible, tales como la Alianza Puente Verde, la cual es de participación voluntaria y abierta de todos los aliados.

97. Recalcamos la necesidad de asegurar el compromiso político a largo plazo con el desarrollo sostenible tomando en cuenta las circunstancias y prioridades nacionales y, en este respecto, alentamos a todos los países a que tomen las acciones necesarias para promulgar legislación eficaz que permita el desarrollo sostenible.

V. Marco de acción y supervisión

A. Problemas y áreas clasificados por temas e intersectorialidad

Párrafo introductorio 1. Reconocemos que, para poder lograr el objetivo de la Conferencia, entre otros, garantizar el compromiso político renovado para el desarrollo sostenible, así como tratar los temas de la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el marco institucional para el desarrollo sostenible, necesitamos cerrar las brechas principales para adoptar los documentos finales de las cumbres principales en materia de desarrollo sostenible y aprovechar las nuevas oportunidades. Por consiguiente, determinamos enfocarnos en progresar en la adopción de los compromisos globales y enfrentar los retos nuevos y emergentes mediante las acciones que se enumeran a continuación en este marco de acción, de acuerdo con los principios de Río y se respalda en la facilitación de estos medios de adopción. Reconocemos

que los objetivos, metas e indicadores, incluidos los indicadores adecuados basados en el género, son valiosos para medir y acelerar el progreso. Además, reconocemos que el progreso de la adopción de las acciones establecidas a continuación puede mejorar si se intercambia información, conocimientos y experiencia de manera voluntaria.

Erradicación de la pobreza

Pobreza 1. Reconocemos que, a tres años de llegar a la fecha meta de los ODM, el año 2015, aunque ha habido progreso en reducir la pobreza en algunas regiones, este progreso ha sido disparado y el número de personas que viven en condiciones de pobreza en algunos países sigue en aumento; las mujeres y niños constituyen la mayoría de los grupos más afectados, en especial, en los países menos adelantados y, en especial, en África.

Pobreza 2. Reconocemos que el crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo en los países en desarrollo es un requisito clave para erradicar la pobreza y el hambre para cumplir los ODM. En este respecto, enfatizamos que las actividades de los países en desarrollo deberían complementarse con un ambiente habilitante cuyo objeto es expandir las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo. De igual manera, enfatizamos la necesidad de convenir la prioridad más importante en materia de erradicación de la pobreza dentro del programa de desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas, encontrar las causas raíz y enfrentar los retos de la pobreza mediante estrategias integradas, coordinadas y coherentes en todos los niveles.

Pobreza 3. Reconocemos que promover el acceso universal a los servicios sociales puede ser una contribución importante para consolidar y lograr los beneficios en materia de desarrollo. Los sistemas de protección social que solucionan y reducen la desigualdad y la exclusión social son fundamentales para erradicar la pobreza y progresar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En este respecto, alentamos firmemente las iniciativas en todos los niveles cuyo objeto sea ofrecer una base de protección social para todas las personas.

Agricultura sostenible, seguridad alimentaria y nutrición

Alimentación 1. Reiteramos el derecho de todos de tener acceso a alimentos seguros, suficientes y nutritivos, de acuerdo con el derecho de alimentos adecuados y el derecho fundamental de todos de no padecer hambre. Reconocemos que la seguridad alimentaria se ha convertido en un reto mundial apremiante; en este respecto, reiteramos también nuestro compromiso con promover la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos adecuados, seguros y nutritivos para las generaciones presentes y futuras. Llamamos a la comunidad internacional y a la Organización de las Naciones Unidas a apoyar a los Estados en sus actividades para garantizar la producción nacional de alimentos, de acuerdo con las estrategias nacionales de seguridad alimentaria.

Alimentación 2. Reconocemos que la mayoría de los pobres del mundo viven en las áreas rurales y que las comunidades rurales desempeñan un papel importante en el desarrollo económico de varios países. Enfatizamos la necesidad de revitalizar los sectores de desarrollo agrícola y rural en los países en desarrollo de manera económica, social y ambientalmente sostenible con el fin de mejorar la productividad agrícola, mejorar los medios de vida de las comunidades rurales, promover el crecimiento económico y lograr la seguridad alimentaria. En este contexto, reconocemos la importancia de las pesquerías sostenibles y la acuicultura en la seguridad alimentaria.

Alimentación 3. Convenimos solucionar las necesidades de las comunidades rurales mediante, entre otros, la promoción del acceso a servicios de crédito y otros financieros, mercados y tenencia segura de tierras, en específico, para las mujeres, pueblos indígenas y quienes viven en situaciones vulnerables. Convenimos promover el acceso equitativo de las mujeres del área rural a los recursos productivos, incluida la tierra, así como los mercados, tecnologías, finanzas, educación y formación, servicios de salud y sociales. De igual manera, convenimos mejorar el acceso a agua potable segura y a la salubridad; el acceso a fuentes modernas de energía; promover prácticas sostenibles en el sector agrícola y las inversiones en programas de desarrollo sostenible rural.

[Nuevo párrafo de la UE: Por consiguiente, convenimos el objetivo siguiente: Para el año 2020, lograr un mejor acceso de los pequeños agricultores, específico, las mujeres de áreas rurales a tierras agrícolas, mercados y finanzas, formación,

creación de capacidades, conocimientos y prácticas innovadoras. –UE; posición de las reservas del G77, EUA, Canadá, Australia, Japón.]

Alimentación 4. Recalcamos la necesidad de aumentar la producción y productividad agrícola de manera sostenible, incluidos los mecanismos de soporte internacionales, en específico para los países en desarrollo en vista de: aumentar la inversión pública y privada en la agricultura y el desarrollo rural, especialmente para la agricultura sostenible y la ordenación de tierras; expandir el acceso a mercados, crédito y finanzas funcionales, incluidos los microcréditos y las microfinanzas; promover la transferencia de tecnologías agrícolas, incluidos los sistemas de riego eficientes, la reutilización de agua residual tratada, recuperación y almacenamiento del agua; desarrollo de cooperativas agrícolas sólidas; invertir en infraestructura, capacidades de almacenamiento y tecnologías relativas para reducir las pérdidas alimentarias después de la cosecha y fortalecer los vínculos urbanos-rurales.

[Nuevo párrafo de la UE: Convenimos los objetivos siguientes: (1) Para el 2020, aumentar la inversión pública y privada en la agricultura sostenible y cadenas agroalimentarias y garantizar que los sistemas de agricultura y agrosilvicultura sostenibles estén integrados en su totalidad en las estrategias nacionales y sectoriales; (2) Para el 2030, reducir en gran medida las pérdidas alimentarias después de la cosecha, así como la cantidad de desechos comestibles de alimentos mediante el ciclo alimentario. –UE; Australia, G77 y Suiza se reservan su opinión; la República de Corea respalda el párrafo, pero le gustaría una redacción más concreta.]

Alimentación 5. Reiteramos la necesidad de promover la agricultura sostenible y producción alimentaria, incluidas las cosechas, ganado, silvicultura, pesquerías y acuicultura con el fin de mejorar la seguridad alimentaria, erradicar la pobreza y el hambre y apoyar la conservación y el uso sostenible de recursos naturales. Reconocemos que se requiere de un rango de tecnologías, técnicas y prácticas mejoradas para hacer que la agricultura sea de recursos más eficientes y sostenible. De igual manera, reconocemos la necesidad de mantener los procesos ecológicos naturales que soporten los sistemas de producción alimentaria. En este respecto, instamos a los Estados a establecer las prioridades del enfoque para una producción agrícola sostenible y de recursos eficientes basada en la ciencia y su integración con el conocimiento tradicional, según corresponda, con el objeto de mejorar la productividad y resistencia de la agricultura ante el

cambio climático y los desastres naturales, así como reducir la contaminación asociada a la agricultura. En este respecto, en específico la atención que se le da a los pequeños productores agrícolas y poblaciones vulnerables. Recalcamos la importancia de progresar las investigaciones y desarrollo de las tecnologías agrícolas sostenibles, en específico el énfasis en los que se adapten y sean asequibles para los pequeños productores agrícolas.

[Nuevo párrafo: Para el 2020, mejorar la productividad agrícola mundial, basada en la agricultura sostenible en vista de lograr la seguridad alimentaria y proteger y mantener la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. – UE]

Alimentación 6. Recalcamos la necesidad de mejorar los sistemas de producción de ganado sostenibles, mediante la mejora de los pastizales y esquemas de riego alineados con las normas y disposiciones nacionales, de los sistemas de gestión del agua sostenibles y actividades para erradicar y evitar la propagación de enfermedades de animales, y reconocemos que los medios de vida de los agricultores, incluidos los ganaderos y la salud del ganado están correlacionados.

Alimentación 7. De igual manera, enfatizamos el papel crucial de los ecosistemas marinos saludables, pesquerías y acuicultura sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición, así como para proporcionar los medios de vida de millones de personas.

Alimentación 8. Recalcamos la importancia de respaldar y progresar en la investigación e innovación para mejorar y diversificar las variedades de cultivos y sistemas de sembrado, así como respaldar el establecimiento de sistemas agrícolas sostenibles y prácticas de gestión. Enfatizamos la necesidad de promover a conservación y uso sostenible de recursos genéticos para los alimentos y la agricultura en este respecto y reconocemos el papel de los sistemas tradicionales de suministro para el sembrado de los pueblos indígenas para contribuir a la seguridad alimentaria y la conservación de la biodiversidad.

Alimentación 9. Respaldamos el trabajo del Comité sobre la Seguridad Alimentaria y llamamos a los países a adoptar las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria del Comité sobre la Seguridad Alimentaria y apoyar el proceso de este mismo

sobre los principios para una inversión responsable en la agricultura.

Alimentación 10. Recalcamos el papel instrumental de la tecnología agrícola, la investigación agrícola y la transferencia de tecnología como mutuamente convenida, así como el intercambio de conocimiento y práctica para continuar con el desarrollo sostenible y respaldar el fortalecimiento de las inversiones en investigación, innovación, extensión y educación en materia de agricultura y alimentos, incluido el Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales. Respaldamos las iniciativas en todos los niveles que mejoren el acceso a la información, al conocimiento y métodos técnicos que empoderen a los agricultores y pescadores a elegir de entre los diversos métodos para promover la agricultura y usar tecnologías ambientalmente racionales adecuadas.

Alimentación 11. Enfatizamos la necesidad de encontrar las causas raíz de la volatilidad excesiva de los precios de los alimentos, incluidas sus causas estructurales, en todos los niveles y la necesidad de gestionar los riesgos que conllevan los precios alta y excesivamente volátiles en los bienes agrícolas y sus consecuencias para la seguridad alimentaria y nutrición mundiales, así como para los pequeños agricultores y los habitantes pobres de las ciudades. Reconocemos la necesidad de respaldar una respuesta integral y coordinada para encontrar las múltiples y complejas causas de la crisis alimentaria mundial, incluida la adopción de soluciones políticas, económicas, sociales, financieras y técnicas a corto, mediano y largo plazo por parte de los gobiernos nacionales y la comunidad internacional, incluida la mitigación de los efectos de los precios de los alimentos que resultan alta y excesivamente volátiles en los países en desarrollo.

Alimentación 12. Respaldamos las iniciativas para mejorar las eficiencias del mercado, incluida la recopilación de datos e información oportunos, confiables, cohesionados y precisos sobre los mercados para respaldar los logros en materia de seguridad alimentaria y, en este respecto, acogemos el Sistema de Información sobre los Mercados Agrícolas.

Alimentación 13. Enfatizamos que un sistema multilateral de comercio que sea universal, normativo, abierto, no discriminatorio y equitativo promoverá el desarrollo

agrícola y rural en los países en desarrollo y contribuirá a la seguridad alimentaria del mundo. Llamamos a los Estados Miembros y a la Organización Mundial de Comercio a tomar las medidas necesarias para promover las políticas de comercio para fomentar el comercio de los productos agrícolas, identificar los obstáculos del comercio que afecten en mayor medida en los pobres del mundo y que contribuyan a apoyar a los pequeños y marginalizados productores de los países en desarrollo.

Agua

Agua 1. Reiteramos nuestros compromisos relativos a los derechos humanos de abastecimiento de agua potable segura y limpia y salubridad y los reconocemos como fundamentales para un disfrute pleno de la vida. Nos comprometemos con la realización progresiva del acceso universal al agua potable segura y limpia, con una atención especial a las personas que viven en situaciones vulnerables. En este respecto, reiteramos nuestro compromiso de mejorar el acceso a agua potable segura y limpia y salubridad básica de acuerdo a la legislación nacional y de conformidad con nuestro objetivo de reducir a la mitad la proporción de personas sin acceso al agua potable segura y salubridad básica para el año 2015. También recalcamos nuestro compromiso con el Decenio Internacional para la Acción: "el agua fuente de vida" 2005-2015.

[Nuevo párrafo de la UE: Para el año 2030, lograr el acceso universal, sostenible y equitativo a agua potable segura y limpia y a la salubridad básica como un elemento necesario para la erradicación de la pobreza y proteger la salud humana, así como mejorar el bienestar, en específico para los más vulnerables. –UE; a considerar por la República de Corea]

Agua 2. Reconocemos que el agua es fundamental para el desarrollo sostenible puesto que se encuentra muy relacionado con varios de los retos mundiales clave. En este respecto, reiteramos los compromisos adquiridos en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y la Declaración del Milenio respecto al desarrollo de la gestión integrada de los recursos hídricos y a los planes de eficiencia hídrica para garantizar el uso sostenible del agua mediante la ordenación integrada de los recursos hídricos y la mejora de la eficiencia de los recursos. En este respecto, respaldamos las actividades de los países en desarrollo hacia una gestión sostenible de los recursos hídricos, como respuesta a sus prioridades nacionales en

materia de desarrollo mediante la garantía de movilización de los recursos, de origen público y privado para cumplir con este objetivo.

Agua 3. Además, enfatizamos la importancia crítica del agua y la salubridad dentro del contexto de los tres pilares del desarrollo sostenible, incluida la erradicación de la pobreza y del hambre, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, la salud pública, la agricultura, la seguridad alimentaria, el desarrollo rural, la producción energética, así como la protección de la biodiversidad y los ecosistemas. Por consiguiente, reiteramos la importancia de integrar el agua en el desarrollo y todas las políticas sectoriales relevantes.

Agua 4. Nos comprometemos a adoptar medidas, de acuerdo a la legislación nacional y a los marcos de planeación, a reducir la contaminación del agua de las viviendas, las fuentes industriales y agrícolas, a reducir la pérdida de agua, aumentar la eficiencia del agua y el tratamiento de las aguas residuales, a promover el uso de las aguas residuales tratadas como recurso, así como otros recursos naturales poco convencionales, tales como el agua desalada, según corresponda.

[Nuevo párrafo de la UE: Convenimos el objetivo siguiente: (1) Mejorar y garantizar el estado de la calidad del agua y los sistemas relativos al agua con el fin de reducir las enfermedades transmitidas por el agua, erradicar la pobreza y promover la protección ambiental. (2) Reducir significativamente la contaminación del agua incluidos los químicos peligrosos de las viviendas y fuentes industriales y agrícolas; mejorar significativamente la recuperación de las aguas residuales, el tratamiento y reutilización del agua, incluido el uso de las aguas residuales como recurso, en específico en la expansión de las áreas urbanas. –UE; *reservas de G77, Nueva Zelandia, EUA, Canadá, Japón, Australia; a considerar por la República de Corea*]

[Nuevo párrafo de la UE: Para el año 2030, mejorar significativamente la eficiencia del agua a nivel mundial, en específico al respecto del uso del agua en construcciones, sistemas de suministro, procesos agrícolas e industriales y producción energética, mediante el uso de indicadores y el desarrollo de planes de eficiencia del agua, adaptación de las circunstancias locales e inclusión de enfoques sostenibles de oferta y demanda, con el objeto de reducir significativamente el porcentaje de cuencas que están en estrés por déficit hídrico [así como aumentar el uso de agua coordinada en cuencas transfronterizas-Suiza].-UE; *reserva de Canadá, el G77, Japón, Australia, EUA; a consideración de la República de Corea*]

Agua 5. Reconocemos la importancia de la cooperación inclusiva relativa a las cuencas a niveles nacionales, transnacionales e internacionales, según corresponda, para la ordenación de los recursos hídricos y la reducción de la fragmentación institucional. En este respecto, acogemos la Resolución A/RES/65/154 de la Asamblea General que designa al año 2013 como el Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua. Reconocemos que el desarrollo de capacidades y el intercambio de experiencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas contribuyen al desarrollo exitoso y a largo plazo del sector hídrico.

[Nuevo párrafo de la UE: Para el año 2030, mejorar significativamente la adopción de la ordenación de los recursos hídricos a nivel local, nacional y transfronterizo para mantener y lograr el buen estado del agua y proteger los ecosistemas y los recursos naturales. –UE; reserva de EUA]

Energía

Energía 1. Reconocemos el papel crítico que desempeña la energía en el proceso de desarrollo, puesto que los servicios energéticos sostenibles modernos contribuyen a la erradicación de la pobreza, a salvar vidas, a mejorar la salud y a cubrir las necesidades humanas básicas. Enfatizamos que estos servicios son fundamentales para la inclusión social y la igualdad entre los géneros y que la energía es también un aporte clave a la producción. Respalamos las actividades para permitir el acceso a estos servicios por parte de 1,4 mil millones de personas de todo el mundo que, en la actualidad, carecen de estos servicios. Reconocemos que el acceso a estos servicios es un prerrequisito para lograr el desarrollo sostenible.

Energía 2. Enfatizamos la necesidad de enfrentar el reto del acceso y viabilidad económica de los servicios energéticos sostenibles modernos para todos, en especial para los pobres que se encuentran en una posición en la que no pueden costear estos servicios aunque se encuentren disponibles. Enfatizamos la necesidad de tomar acciones adicionales para mejorar esta situación, incluida la movilización de los recursos financieros adecuados, de prestar estos servicios de manera confiable, asequible y viable en términos económicos, y social y ambientalmente aceptable en los países en desarrollo.

Energía 3. Reiteramos el apoyo a la implementación de políticas y estrategias nacionales y subnacionales, con

base en circunstancias nacionales individuales y aspiraciones de desarrollo, usando una matriz energética adecuada para cubrir las necesidades en materia de desarrollo mediante un uso mejorado de las fuentes renovables de energía y otras tecnologías de bajas emisiones, un uso más eficiente de la energía, una mayor confiabilidad en tecnologías energéticas avanzadas, incluidas las tecnologías de combustibles fósiles más limpios y el uso sostenible de los recursos energéticos tradicionales. Nos comprometemos con promover los servicios energéticos sostenibles modernos para todos mediante actividades nacionales y subnacionales, entre otros, para la electrificación y difusión de sistemas sostenibles de cocina y calefacción, incluidas las acciones colaborativas para intercambiar las mejores prácticas y adoptar las políticas, según corresponda. Instamos a los gobiernos a crear ambientes que faciliten la inversión del sector público y privado en tecnologías energéticas más limpias relevantes y requeridas.

Energía 4. De igual modo, reconocemos la importancia de tecnologías más limpias y de mayor eficiencia energética para enfrentar el cambio climático y cumplir con el objetivo de limitar el aumento promedio en la temperatura del mundo. De igual manera, reconocemos la necesidad de medidas sobre eficiencia energética en la planeación urbana, construcciones y transporte y en la producción de bienes y servicios y en la designación de productos. De igual modo, reconocemos la importancia de promover incentivos positivos y de eliminar la falta de incentivos para lograr la eficiencia energética y la diversificación matriz energética, mediante la promoción de la investigación y desarrollo de tecnología en los países en desarrollo.

Energía 5. Reconocemos y agradecemos la iniciativa de "Energía Sostenible para Todos" del Secretario General y sus metas a las que se aspira para garantizar el acceso universal a los servicios energéticos modernos para el año 2030; duplicar el índice mundial de mejora de la eficiencia energética para el año 2030; y duplicar el intercambio de energía renovable en la matriz energética para el año 2030. Reconocemos la importancia de la movilización y asignación oportuna de los recursos financieros nacionales e internacionales para obtener estos resultados. Alentamos las actividades de supervisión voluntaria para coordinar y catalizar las alianzas publico-privadas y rastrear el

progreso hacia sus tres objetivos y, en este respecto, alentamos a los Estados e interesados relevantes, incluido el sector privado a realizar, según corresponda, investigación y desarrollo de capacidades internacionales.

Energía 6. Reconocemos la necesidad de considerar, según corresponda, reformas que conllevarían a la racionalización y eliminación gradual a mediano plazo de los subsidios perjudiciales en términos económicos, incluidos los subsidios energéticos, tales como los combustibles fósiles que inhiben el desarrollo sostenible, tomando en cuenta y por completo las condiciones específicas y los distintos niveles de desarrollo de cada país y de tal manera que se proteja a los pobres y que facilite la transición para las comunidades vulnerables afectadas.

Turismo sostenible

Turismo 1. Enfatizamos que un turismo bien diseñado y gestionado puede ser una aportación significativa a los tres pilares del desarrollo sostenible, que tiene vínculos cercanos con otros sectores y que puede crear trabajos decentes y generar oportunidades de comercio. Reconocemos la necesidad de respaldar las actividades de turismo sostenible y la creación de capacidades relevante que promuevan la consciencia ambiental, conserven y protejan el ambiente, respeten la fauna silvestre, la flora, la biodiversidad, los ecosistemas y diversidad cultural y que mejoren el bienestar y medios de vida de las comunidades locales respaldando sus economías locales y el ambiente humano y natural como un solo aspecto. Llamamos a un apoyo mejorado para las actividades de turismo sostenibles y creación de capacidades relevante en los países en desarrollo para contribuir con el logro del desarrollo sostenible. [**Acordado ad referéndum - Canadá desea reverlo**]

Turismo 2. Alentamos la promoción de la inversión en el turismo sostenible, incluido el ecoturismo y el turismo cultural, el cual podría incluir la creación de pequeñas y medianas empresas y facilitar el acceso a la financiación mediante iniciativas de microcrédito para los pobres, los pueblos indígenas y las comunidades locales en áreas con un alto potencial ecoturístico. En este respecto, destacamos la importancia de establecer, según corresponda, directrices y normas adecuadas, de acuerdo con las prioridades y legislación nacionales para promover y respaldar el turismo sostenible. [**Acordado ad referéndum**]

Transporte sostenible

Transporte 1. Reconocemos que el transporte y la movilidad son fundamentales para el desarrollo sostenible. El transporte sostenible puede mejorar el crecimiento económico, así como el acceso regional. El transporte sostenible logra una mejor integración de la economía y, al mismo tiempo, respeta el medio ambiente mediante la reducción de contaminación y emisiones. Reconocemos la importancia del movimiento eficiente de las personas y bienes y del acceso por parte de toda la población a un transporte ambientalmente racional, seguro y asequible como medio para mejorar la igualdad social, la salud, la resistencia de las ciudades, los vínculos urbanos-rurales y la productividad de las áreas rurales. En este respecto, tomamos en cuenta la seguridad en caminos como parte de nuestras actividades para lograr el desarrollo sostenible.

Transporte 2. Respaldamos el desarrollo de los sistemas de transporte sostenible, incluidos los sistemas de transporte multimodales y de eficiencia energética, sistemas de transporte público colectivo, combustibles y vehículos limpios, así como sistemas de transporte mejorados en áreas rurales. Reconocemos la necesidad de promover un enfoque integrado a la creación de políticas a nivel nacional, regional y local para los servicios de transporte y sistemas para promover el desarrollo sostenible. De igual modo, reconocemos que los intereses y preocupaciones de los [países sin litoral y de tránsito en desarrollo se tienen que tomar en cuenta para establecer sistemas de transporte de tránsito.

Ciudades y asentamientos humanos sostenibles

Ciudades 1. Reconocemos que, si las ciudades se planean y desarrollan racionalmente mediante enfoques integrados de planeación y gestión, se pueden promover sociedades económicamente productivas, socialmente cohesivas y ambientalmente sostenibles. En este respecto, reconocemos la necesidad de un enfoque holístico para el desarrollo urbano y asentamientos humanos que ofrezca una vivienda e infraestructura asequible, establezca como prioridad la rehabilitación de los barrios de tugurios y la regeneración urbana. Nos comprometemos con trabajar para mejorar la calidad de los asentamientos humanos, incluidas las condiciones de vida y de trabajo de los habitantes urbanos

y rurales en el contexto de la erradicación de la pobreza, de tal modo que todas las personas tengan acceso a los servicios básicos, vivienda y movilidad. De igual modo, reconocemos que la conservación es adecuada para cubrir la necesidad del patrimonio cultural de los asentamientos humanos, la revitalización de los distritos históricos y la rehabilitación de los centros de las ciudades.

Ciudades 2. Nos comprometemos con promover un enfoque integrado para la planeación y construcción de ciudades sostenibles y asentamientos urbanos, incluido el apoyo y empoderamiento de las autoridades locales y la participación mejorada de los residentes urbanos, incluidos los pobres, en la toma de decisiones. De igual manera, nos comprometemos con promover políticas de desarrollo sostenible que respalden viviendas y servicios sociales inclusivos; un ambiente de vivienda seguro y saludable para todos, en especial para los niños, los jóvenes y las mujeres; un transporte y energía asequibles y sostenibles; agua potable segura y limpia y salubridad; calidad saludable del aire y una planeación mejorada del uso de tierras. Respaldamos la urbanización ambientalmente sostenible, incluido el desarrollo de construcciones e infraestructuras resistentes, eficientes en términos económicos e hídricos. Además, respaldamos la ordenación sostenible de los desechos mediante la aplicación de las 3 erres (reducir, reutilizar y reciclar) y destacamos la importancia de tomar en cuenta la reducción íntegra de riesgos en caso de desastre, la resistencia y los riesgos climáticos de la planeación urbana. Reconocemos las actividades de las ciudades para equilibrar el desarrollo en las regiones rurales. Estamos convencidos de que la construcción de ciudades sostenibles y de infraestructura y tecnología eficientes en términos energéticos y alentamos la conducta y estilos de vida sostenibles.

Ciudades 3. Enfatizamos la importancia de aumentar le número de regiones metropolitanas, ciudades y pueblos que se encuentran adoptando políticas para una planeación y diseño urbanos sostenibles para responder de manera eficaz ante el crecimiento esperado de las poblaciones urbanas en las próximas décadas. Reconocemos que los beneficios de planeación urbana sostenibles de la participación de los diversos interesados, así como el uso íntegro de la información y datos desglosados por género, incluidas las tendencias demográficas, la distribución de ingresos y asentamientos informales. Reconocemos la importancia del

papel de los gobiernos municipales para establecer una visión para las ciudades sostenibles, desde el inicio de la planeación de las ciudades hasta la revitalización de otras ciudades y barrios adoptando programas de eficiencia energética para la administración de edificios y desarrollo de los sistemas de transporte sostenibles.

Ciudades 4. Reconocemos que las alianzas entre las ciudades y comunidades desempeñan un papel importante para promover el desarrollo sostenible. En este respecto, enfatizamos la necesidad de fortalecer mecanismos o plataformas de cooperación, arreglos de alianzas y otras herramientas de implementación para la urbanización sostenible con una participación activa de las entidades relevantes de la ONU, incluida ONU HABITAT. Tales mecanismos y acuerdos de cooperación pueden impulsar la movilización de los recursos provenientes de todas las fuentes, sean públicas o privadas, intercambio voluntario de conocimientos, transferencia de tecnología y creación de capacidades para las ciudades sostenibles.

Salud y población

Salud 1. Reconocemos que la salud es una precondition para, y un resultado de, un indicador de los tres pilares del desarrollo sostenible. Entendemos que los objetivos del desarrollo sostenible solo se pueden alcanzar mediante la ausencia de una alta preponderancia de enfermedades debilitantes transmisibles y no transmisibles y cuando las poblaciones hayan llegado a un estado de bienestar físico, mental y social. Estamos convencidos de que las acciones sobre las determinantes sociales y ambientales de la salud para los grupos vulnerables y la población en general son importantes para crear sociedades inclusivas, equitativas, económicamente productivas y saludables. Reconocemos que la reducción de la contaminación del aire, agua y químicos conlleva a efectos positivos en la salud. Llamamos al disfrute pleno del más alto nivel posible de salud.

Salud 2. También reconocemos que la cobertura universal para la salud es fundamental para mejorar la salud, la cohesión social y el desarrollo humano y económico sostenibles. Nos comprometemos a fortalecer los sistemas de salud para proporcionar una cobertura universal equitativa. Llamamos a la participación de todos los actores relevantes para la acción coordinada multisectorial y satisfacer las necesidades de salud de la población del mundo.

Salud 3. Enfatizamos que el VIH y SIDA, paludismo, tuberculosis, influenza, polio y otras enfermedades transmisibles permanecen siendo preocupaciones mundiales y nos comprometemos a redoblar esfuerzos para lograr el acceso universal para la prevención, tratamiento, cuidados y apoyo del VIH, así como a renovar y fortalecer la lucha contra el paludismo, la tuberculosis y las enfermedades tropicales desatendidas. **(Acordado ad referendum)**

Salud 4. Reconocemos que la carga mundial y la amenaza de las enfermedades no transmisibles constituyen uno de los retos principales para lograr el desarrollo sostenible en el siglo veintiuno. Nos comprometemos a fortalecer los sistemas de salud para lograr una cobertura universal equitativa y promover el acceso asequible a la prevención, tratamiento, cuidado y apoyo relativo a las enfermedades no transmisibles, en específico el cáncer, las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades pulmonares crónicas y la diabetes. De igual modo, nos comprometemos a establecer o fortalecer políticas nacionales multisectoriales para la prevención y control de las enfermedades no transmisibles, enfocándonos en los factores de riesgo clave.

Salud 5. Reiteramos el derecho al uso, pleno, de las disposiciones comprendidas en el presente acuerdo sobre aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, la Declaración de Doha al respecto de Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y salud pública, la decisión del Consejo General de la Organización Mundial de Comercio del 30 de agosto de 2003 sobre la adopción del párrafo 6 de la Declaración de Doha sobre el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y salud pública y, cuando hayan finalizado los procedimientos formales de aceptación, la modificación al artículo 31, el cual ofrece flexibilidad en cuanto a la protección de la salud pública y, en específico, para promover el acceso a medicamentos para todos y alentar la asistencia a los países en desarrollo en este respecto. De igual modo, llamamos a una aceptación amplia y oportuna de la modificación al artículo 31 del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, según la propuesta del Consejo General de la Organización Mundial de Comercio comprendida en su decisión con fecha de 6 de diciembre de 2005.

Salud 6. Llamamos a una mayor colaboración y cooperación a nivel nacional e internacional para fortalecer los sistemas de salud mediante una financiación mayor para la salud, una formación mejorada de los trabajadores del sector salud, una mejor distribución y acceso a medicamentos, vacunas y tecnologías médicas básicas y asequibles mediante la mejora a la infraestructura del sector salud. Respaldamos a la Organización Mundial de la Salud como la autoridad encargada de dirigir y coordinar la salud mundial.

Salud 7. Nos comprometemos a tomar en cuenta de manera sistemática las tendencias y proyecciones de la población en nuestras estrategias y políticas de desarrollo nacional, rural y urbano. Mediante una planeación a futuro, podemos aprovechar oportunidades y enfrentar los retos relativos al cambio demográfico.

Salud 8. Seguimos comprometidos con la adopción íntegra del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, las acciones clave para una adopción mejor del Programa de Acción y la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y tenemos la intención de prestarle especial atención a la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y la salud sexual y reproductiva.

Salud 9. Nos comprometemos a reducir la mortalidad materna e infantil y a mejorar la salud de las mujeres, adolescentes y niños. Reafirmamos nuestro compromiso con la igualdad entre los géneros y con proteger los derechos humanos de las mujeres, los hombres y los adolescentes para que tengan el control y decidan libre y responsablemente sobre cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, sin coerción, discriminación y violencia. Trabajaremos de manera activa para asegurar que los sistemas de salud proporcionen la información necesaria y los servicios de salud frente a las necesidades sexuales y reproductivas de las mujeres y sus derechos reproductivos, incluido el acceso universal a métodos aceptables seguros, eficaces, asequibles y modernos para la planificación familiar, ya que son fundamentales para la salud de la mujer y los derechos humanos y progresar en cuanto a la igualdad entre los géneros.

Promoveremos los empleos verdes, los empleos plenos y productivos, el trabajo decente para todos y la protección social.

Empleos 1. Reconocemos que la erradicación de la pobreza, el empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la integración social son interdependientes y se refuerzan mutuamente, y que un entorno habilitante para promover estas necesidades se deberá crear en todos los niveles.

Empleos 2. Estamos preocupados por las condiciones del mercado de trabajo y los déficits generalizados de las oportunidades de trabajo decente disponibles, en especial para las mujeres y hombres jóvenes. Instamos a todos los gobiernos a hacer frente al desafío global de empleo de los jóvenes mediante el desarrollo y adopción de estrategias y políticas que proporcionen a los jóvenes de todo el mundo acceso a empleos decente y productivo, durante las próximas décadas, cientos de millones de empleos decentes, incluidos los empleos verdes, tendrán que crearse para poder garantizar un desarrollo sostenible e inclusivo y la reducción de la pobreza.

Empleos 3. Reconocemos la importancia de la creación de empleos mediante la inversión y el desarrollo de infraestructura económica y social ambientalmente racional, eficiente y eficaz en función de los costos y las capacidades productivas para el desarrollo sostenible y el crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo. Llamamos a los países a mejorar la inversión en infraestructura para el desarrollo sostenible y alentamos a las instituciones financieras internacionales a apoyar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, en este respecto.

Empleos 4. Enfatizamos la necesidad de mejorar las oportunidades de empleo e ingresos para todos, en especial para las mujeres y hombres que viven en condiciones de pobreza y, en este sentido, apoyamos las actividades nacionales para proporcionar nuevas oportunidades de empleo a los pobres de las zonas rurales y urbanas, incluido el apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

Empleos 5. Reconocemos que los trabajadores deberían tener acceso a la educación, habilidades, salud, seguridad social, derechos fundamentales en el trabajo, protección

social y jurídica, incluida la seguridad y la salud, y oportunidades. Los gobiernos, los sindicatos, los trabajadores y los empleadores tienen un papel que desempeñar en la promoción de empleos decentes para todos, incluidos los empleos verdes, y todos deberían ayudar a los jóvenes a tener acceso a las habilidades necesarias y a las oportunidades de empleo, incluidos los sectores nuevos y emergentes. Las mujeres y los hombres deben tener igual acceso a las oportunidades para adquirir habilidades de trabajo, así como a la protección como trabajadores. Reconocemos la importancia de los programas para ayudar a los trabajadores a adaptarse a las cambiantes condiciones del mercado laboral.

Empleos 6. De igual manera, reconocemos que el trabajo informal no remunerado, realizado mayoritariamente por las mujeres, contribuye sustancialmente al bienestar humano y el desarrollo sostenible. En este sentido, estamos de acuerdo en tomar medidas para garantizar las condiciones de trabajo seguras y dignas y el acceso a la protección social y a la educación.

Empleos 7. Reconocemos que las oportunidades para reverdecer los empleos existentes y la creación de empleos puede ser aprovechadas a través de, entre otros, inversiones públicas y privadas en innovación científica y tecnológica, las obras públicas para la restauración, regeneración y conservación de los recursos naturales y los ecosistemas y los servicios sociales y comunitarios. Estamos alentados por las iniciativas del gobierno para crear empleos para los pobres para la restauración y ordenación de los recursos naturales y los ecosistemas, y alentamos al sector privado a contribuir a los empleos decentes y a la creación de empleos verdes para hombres y mujeres, y en específico para los jóvenes, mediante alianzas con pequeñas y medianas empresas, así como con cooperativas. En este sentido, reconocemos la importancia de las actividades para promover el intercambio de información y conocimientos sobre empleos verdes y las competencias afines y facilitar la integración de los datos relevantes en las políticas nacionales económicas y de empleo.

Empleos 8. Decidimos lanzar un proceso intergubernamental de la Asamblea General de la ONU para negociar una estrategia global sobre empleo para hacer frente a los

altos niveles de desempleo y subempleo, en particular entre los jóvenes.

Empleos 9. Enfatizamos la necesidad de ofrecer protección social a todos los miembros de la sociedad, incluidos aquéllos que no se encuentran integrados a la economía formal y los migrantes. En este respecto, alentamos firmemente las iniciativas nacionales y locales cuyo objeto es ofrecer una base de protección social para todos los ciudadanos. Llamamos a un diálogo mundial sobre las mejores prácticas para programas de protección social que tengan en cuenta los tres pilares del desarrollo sostenible.

Empleos 10. Reconocemos el importante nexo que existe entre la migración internacional y desarrollo y, en este sentido, llamamos a los Estados a promover y a proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, en especial el de las mujeres y los niños, teniendo en cuenta sus condiciones económicas y las circunstancias sociales. Además, reconocemos la importancia de renovar la voluntad política de actuar de manera cooperativa y constructiva para hacer frente a la migración internacional y para abordar la migración internacional a través de la cooperación y el diálogo internacional, regional o bilateral.

Océanos y mares

Océanos 1. Reconocemos que los océanos, los mares y las zonas costeras conforman un componente integrado y esencial del ecosistema de la Tierra y son críticos para sostenerla y que el derecho internacional, según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, constituye el marco normativo para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos. La explotación insostenible de los océanos y sus recursos pone en riesgo la capacidad de los océanos de continuar suministrando alimentos y otros beneficios económicos y servicios ambientales a la humanidad. Por consiguiente, nos comprometemos a proteger y restaurar la salud de los océanos y de los ecosistemas marinos, habilitando la conservación y uso sostenible para las generaciones presentes y futuras, en especial para la erradicación de la pobreza.

[Nuevo párrafo de la UE: Las medidas necesarias se elaboran y adoptan con el objeto de que, para el año 2020, los ecosistemas marinos estén limpios, saludables,

productivos y resistentes, que se mantenga la biodiversidad marina y que se proteja a los hábitats, en específico a los arrecifes de coral y a las especies y que se esté en vías de restaurarlos.

Océanos 2. Alentamos a los Estados para ratificar o acceder y adoptar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 y adoptar el capítulo 17 del Programa 21.

Océanos 3. Reconocemos la importancia de la creación de capacidades de los países en desarrollo para que puedan beneficiarse del uso sostenible de los océanos y sus recursos y, en este respecto, enfatizamos la necesidad de contar con cooperación en la investigación científica marina para adoptar las normas relevantes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los documentos finales de las cumbres principales en materia de desarrollo sostenible, así como para la transferencia de tecnología tomando en cuenta las directrices de la COI para la transferencia de tecnología marina. De igual modo, respaldamos el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones internacionales, regionales y subregionales relevantes de crear capacidades a nivel nacional y local en ciencia marina y en la ordenación sostenible de las actividades humanas que afectan a los océanos y sus recursos.

Océanos 4. Enfatizamos la importancia de la conservación y uso sostenible de los océanos y mareas y de sus recursos para el desarrollo sostenible, mediante su contribución con la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenible, la seguridad alimentaria, la creación de medios de vida sostenibles y de empleos decentes y, al mismo tiempo, proteger la biodiversidad y el medio marino.

Océanos 5. Respaldamos el Proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, establecido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas y esperamos la conclusión de su primera evaluación integral mundial del estado del medio marino para el año 2014 y su consideración subsecuente por parte de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Alentamos que se considere evaluar las conclusiones para elaborar una política sobre mares a nivel nacional, regional e internacional.

Océanos 6. Reconocemos la importancia de la conservación y el uso sostenibles de la biodiversidad biológica marina fuera de la jurisdicción nacional. De igual modo, reconocemos el establecimiento por parte de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas de un Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad biológica marina fuera de la jurisdicción nacional. Esperamos sus recomendaciones para que la Asamblea General progrese de modo tal que cumpla con sus competencias, establecidas en el párrafo 167 de la Resolución de la Asamblea General 66/231 en vista de garantizar que el marco legal para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina fuera de la jurisdicción nacional solucione de manera eficaz esos problemas mediante la identificación de brechas y formas de progresar, así como a través de la adopción de los instrumentos existentes y la posible elaboración de un acuerdo multilateral, de acuerdo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Océanos 7. Reiteramos la importancia de establecer zonas marinas protegidas, de acuerdo a Derecho Internacional y con base en la mejor información científica disponible como método de conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de sus componentes, reconociendo la decisión X/2 de la COP 10 sobre Convenio sobre la Diversidad Biológica en la que, para el año 2020, por lo menos el 17 por ciento del agua terrestre y aguas interiores y el 10% de las zonas costeras y marinas, en especial las zonas de especial importancia para la biodiversidad y servicios de los ecosistemas deberán conservarse mediante una gestión eficaz y equitativa, ecológicamente representativa y sistemas bien conectados de áreas protegidas y otras medidas basadas en la conservación.

Océanos 8. Reconocemos con preocupación que los océanos y su diversidad biológica y salud ecológica se ven afectadas de manera negativa por la contaminación terrestre y marina desde varias fuentes, incluidos los desechos de barcos, los desechos antropogénicos marinos y algunos otros, tales como los desechos plásticos. Llamamos a una adopción eficaz de las convenciones relevantes adoptadas en el marco de la Organización Marítima Internacional para la protección del medio marino de la contaminación y de los instrumentos relevantes para la protección del medio marino de la contaminación terrestre, incluido el Programa de Acción

Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las actividades realizadas en tierra.

Océanos 9. Llamamos a los países a reducir la incidencia y los efectos de la contaminación de los ecosistemas marinos, mediante:

- (a) la solución de las fuentes de desechos marinos y amenazas al medio marino, tales como los contaminantes orgánicos persistentes, compuestos basados en mercurio y nitrógeno, mediante alianzas público-privadas relevantes;
- (b) la movilización de recursos para invertir en el tratamiento de agua y aguas residuales;
- (c) la promoción de la creación de capacidades y la transferencia de tecnología convenidas mutuamente para respaldar las acciones anteriores;
- (d) la recopilación de datos sobre desechos marinos para establecer niveles de referencia y medidas concretas para reducirlos con el fin de lograr reducciones significativas para evitar el daño del medio marino y costero.

[Nuevo párrafo de la UE: Para el año 2015, la recopilación de datos científicos disponibles sobre desechos marinos para establecer niveles de referencia y medidas concretas para su reducción para el año 2020 con el objeto de lograr reducciones significativas para el año 2025, en comparación con el año 2012 para evitar el daño al medio marino y costero.]

Océanos 10. Nos comprometemos a garantizar que, de acuerdo con el principio preventivo, las actividades de fertilización de los océanos no se realizarán sino hasta que exista una base científica adecuada para justificar dichas actividades, incluida la evaluación de los riesgos que conlleva. Reiteramos que, dado el estado de conocimiento actual no se permitirán las actividades de fertilización de los océanos que no se deriven de investigaciones científicas legítimas. Acogemos el trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica en este respecto.

Océanos 11. Llamamos a respaldar las iniciativas que tratan sobre la acidificación de los océanos y, en este respecto, reiteramos la necesidad de trabajar en conjunto para evitar una mayor acidificación de los océanos, así como mejorar la resistencia de los ecosistemas marinos y respaldar la investigación científica marina y la supervisión de los ecosistemas que son especialmente vulnerables ante la

acidificación de los océanos mediante la red de observación internacional para la acidificación de los océanos.

Océanos 12. De igual modo, reconocemos que el aumento del nivel del mar y la erosión costera son amenazas graves a muchas regiones costeras e insulares y, en este respecto, llamamos a la comunidad internacional a mejorar su trabajo para enfrentar estos retos, en específico en los países en desarrollo.

Océanos 13. Nos comprometemos de nuevo a mantener o restaurar las poblaciones de peces agotadas a niveles tales que se pueda producir un rendimiento máximo sostenible y, además, nos comprometemos a adoptar planes de gestión basados en la ciencia para reconstruir las poblaciones para el año 2015, mediante la reducción o suspensión de la pesca y las poblaciones que se sobrepescan o que están en riesgo de sobrepesca y la eliminación de prácticas pesqueras destructivas o dañinas y solucionando la introducción de especies invasivas ajenas, de acuerdo con el enfoque preventivo. De igual manera, llamamos a mejorar la acción, en específico, las evaluaciones de efectos ambientales para proteger al ecosistema marino vulnerable de los efectos de la pesca en los fondos marinos, tomando en cuenta a las organizaciones internacionales competentes.

Océanos 14. Exhortamos a los Estados a ratificar o a acceder y adoptar la convención sobre conservación y ordenación de poblaciones de peces transzonales de 1995, así como la adopción del Código de Conducta para la Pesca Responsable y los planes de acción internacional y directrices técnicas de la FAO.

Océanos 15. Reconocemos que la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada priva a muchos países de un recurso natural crucial y permanece siendo una amenaza persistente ante el desarrollo sostenible. Nos comprometemos de nuevo para eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, según lo progresado en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y para evitar y combatir estas prácticas mediante lo siguiente: desarrollando y adoptando planes de acción nacionales y regionales para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; eliminando los subsidios pesqueros que conlleven a la sobrecapacidad; implementación, de acuerdo al Derecho Internacional, medidas eficaces y coordinadas por parte de los Estados portuarios, los Estados del pabellón y los Estados de la

nacionalidad de los propietarios reales y otros que apoyen o realicen pesca ilegal, no declarada y no reglamentada identificando navíos que realicen pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y privando a los delincuentes de los beneficios derivados de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; así como cooperando con los países en desarrollo para identificar de manera sistemática las necesidades y crear capacidades, incluido el apoyo para la supervisión, control, vigilancia, cumplimiento y aplicación de los sistemas.

[Nuevo párrafo de la UE: Para el año 2020, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada se elimina mediante la adopción de instrumentos internacionales existentes y futuros.

Océanos 16. Instamos a los Estados que aún no han ratificado, aceptado, aprobado o accedido al Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada aprobado por la FAO a que lo hagan.

Océanos 17. Reconocemos la necesidad de mejorar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión de pesquerías de las organizaciones regionales de ordenación pesquera y, al mismo tiempo, reconocer el trabajo realizado hasta la fecha por algunas organizaciones regionales de ordenación pesquera para realizar revisiones independientes sobre desempeño y alentamos la adopción de las recomendaciones de dichas revisiones.

Océanos 18. Reiteramos nuestro compromiso para concluir las disciplinas multilaterales sobre subsidios de pesquerías para adoptar el Programa de Desarrollo de Doha de la OMC y los mandatos ministeriales de Hong Kong para fortalecer las disciplinas sobre subsidios en el sector pesquero, mediante la prohibición de ciertas formas de subsidios de pesquerías que conllevan a la sobrecapacidad y a la sobrepesca, tomando en cuenta la importancia de este sector de los países en desarrollo. Alentamos a los estados a mejorar la transparencia y presentación de informes de los programas existentes de subsidios de pesquerías. Dado el estado mundial de los recursos de las pesquerías, como paso provisorio, convenimos que no haya subsidios nuevos ni mejorar los subsidios existentes que provoquen la sobrepesca y la sobrecapacidad.

Océanos 19. Instamos a identificar y a establecer las prioridades para las estrategias para el año 2014 que ofrecen ayuda adicional a los países en desarrollo, en específico a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo a desarrollar su capacidad nacional para conservar, gestionar de manera sostenible y gozar de los beneficios de las pesquerías sostenibles, mediante un acceso mejorado al mercado para los productos pesqueros provenientes de los países en desarrollo.

Océanos 20. Nos comprometemos con garantizar el acceso a las pesquerías y el acceso mejorado a los mercados a los pescadores de subsistencia, en pequeña escala, artesanales y mujeres pescadoras, así como a los pueblos indígenas y sus comunidades y otras comunidades locales en los países en desarrollo, en específico, los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Océanos 21. De igual modo, reconocemos las aportaciones económicas, sociales y ambientales importantes de los arrecifes de coral, en específico los Estados insulares y otros costos, así como la vulnerabilidad significativa de los arrecifes de coral ante los efectos del cambio climático, la acidificación de los océanos, sobrepesca, prácticas destructivas de pesca y contaminación. Respaldamos la cooperación internacional en vista de conservar los ecosistemas de arrecifes de coral y gozar de los beneficios sociales, económicos y ambientales de los arrecifes de coral, así como facilitar la colaboración técnica y el intercambio voluntario de información.

Pequeño Estado Insular en Desarrollo (Acordado ad referendum)

Pequeño Estado Insular en Desarrollo 1. Reiteramos que los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen siendo un caso especial para efectos del desarrollo sostenible en vista de sus vulnerabilidades únicas y particulares, incluido su pequeño tamaño, lejanía, recursos y base de exportación escasos, así como su exposición a los retos ambientales mundiales y efectos económicos externos, incluida una amplia gama provenientes del cambio climático y potencialmente con mayor frecuencia de desastres naturales críticos. Reconocemos con preocupación que el documento final proveniente de la Revisión a la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior (MSI+5) concluyó que los pequeños Estados insulares en desarrollo han logrado

menos progreso que los demás grupos e, incluso, involucionado, en términos económicos y, en particular, en cuanto a la disminución de la pobreza y de la sostenibilidad de la deuda. El cambio climático y el aumento del nivel del mar siguen siendo una amenaza a la supervivencia y viabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para lograr el desarrollo sostenible. De igual manera, seguimos preocupados puesto que, pese a que los pequeños Estados insulares en desarrollo han progresado en cuanto a género, salud, educación y medio ambiente, su progreso general hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ha sido disparejo.

Pequeño Estado Insular en Desarrollo 2. Llamamos a continuar y a mejorar las actividades para asistir a los pequeños Estados insulares en desarrollo a adoptar el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior. De igual manera, llamamos a fortalecer el sistema de las Organización de las Naciones Unidas para respaldar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a enfrentar los múltiples retos actuales y emergentes de estos últimos para lograr el desarrollo sostenible.

Pequeño Estado Insular en Desarrollo 3. De igual manera, llamamos a llevar a cabo la Tercera conferencia internacional para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el año 2014 para solucionar las nuevas estrategias para superar las vulnerabilidades de los pequeños estados insulares en desarrollo.

Reducción de los riesgos causados por desastres

Reducción de los riesgos causados por desastres 1. Reiteramos nuestro compromiso con el marco de acción de Hyogo 2005-2015: Crear la resistencia de las naciones y las comunidades ante los desastres y llamar a los Estados, al sistema de la ONU, a las instituciones financieras internacionales, a las organizaciones regionales e internacionales y a la sociedad civil a acelerar la adopción del marco para cumplir con sus objetivos. Llamamos a la reducción del riesgo de desastres y a crear resistencia ante los desastres naturales y causados por el hombre para enfrentarlos con un sentido renovado de

urgencia en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza e integrarlos en políticas, planes y programas en todos los niveles, así como incluirlos en el marco de desarrollo después de 2015. Instamos a los gobiernos de todos los niveles, así como a las organizaciones regionales e internacionales relevantes a comprometerse a obtener recursos adecuados, oportunos y predecibles para reducir el riesgo de desastres y mejorar la resistencia de las ciudades y de las comunidades ante un caso de desastre.

Reducción de los riesgos causados por desastres 2. Enfatizamos la importancia de los sistemas de alerta temprana como parte de la reducción eficaz del riesgo de desastres y, en este respecto, alentamos a los Estados Miembros a integrar tales sistemas en sus estrategias y planes nacionales para la reducción de riesgo de desastres. Reconocemos la importancia de las evaluaciones integrales de peligros y riesgos, incluidas las actividades de predicción, los mapas de peligros y riesgo, así como la supervisión de cambios a largo plazo y alentar a los países que están en posición de hacerlo, a realizar dichas evaluaciones de manera oportuna.

Reducción de los riesgos causados por desastres 3. Enfatizamos la importancia de contar con vínculos más fuertes para la reducción de riesgo de desastres, recuperación temprana y planeación a largo plazo y llamamos a estrategias más coordinadas e integrales que incluyan consideraciones para la reducción de riesgo de desastres y adaptación del cambio climático en la inversión pública y privada, la toma de decisiones y la planeación de acciones humanitarias y de desarrollo para reducir los riesgos, aumentar la resistencia y hacer que la transición de socorro, recuperación y desarrollo sea más fácil.

Reducción de los riesgos causados por desastres 4. Llamamos a la coordinación y cooperación mejoradas, en todos los niveles y con todos los interesados relevantes para la prevención, respuesta y recuperación de desastres. De igual manera, llamamos a todos los interesados relevantes, incluidos los gobiernos, organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil, tomar medidas adecuadas y eficaces y reducir la exposición al riesgo de desastres para proteger a las personas, la infraestructuras y otros bienes nacionales a partir del efecto de los desastres de acuerdo con el marco de acción de Hyogo y algún otro marco

después del marco de acción de Hyogo, mediante la coordinación y cooperación fortalecidas relativas al desplazamiento de la población y al acceso a alimentos, agua, salubridad y refugio, así como mediante el intercambio de conocimientos e información basado en información geoespacial confiable.

Cambio climático (Acordado ad referendum)

Clima 1. Reiteramos que los países deben proteger el sistema climático para el beneficio de las generaciones presentes y futuras de la humanidad. De igual manera, reiteramos que el cambio climático es uno de los mayores retos de nuestra era y expresamos nuestra gran preocupación al respecto de que los gases de efecto invernadero continúan aumentando a nivel mundial. Estamos muy consternados debido a que todos los países, en específico los países en desarrollo y más en particular, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África, quienes son vulnerables ante los efectos adversos del cambio climático y ya se encuentran experimentando mayores daños, incluidas las persistentes sequías, fenómenos climáticos extremos, aumento del nivel del mar, erosión costera y acidificación de los océanos, mayores amenazas a la seguridad alimentaria y al trabajo para erradicar la pobreza, progresar en materia de igualdad entre los géneros y lograr el desarrollo sostenible.

Clima 2. Recalcamos que para combatir el cambio climático se requiere de acciones urgentes y de la más amplia cooperación posible por parte de todos los países, de acuerdo al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivos ámbitos. En este respecto, expresamos nuestro compromiso con una respuesta internacional eficaz y adecuada. Enfatizamos que una brecha significativa en el trabajo de mitigación aún tiene que cerrarse para mantener el aumento de temperatura mundial promedio por debajo de los 2 grados Celsius por encima del nivel preindustrial. Acogemos los documentos finales de la COP-17/CMP 7, concluidos en Durban, e intensificaremos nuestros esfuerzos para lograr la adopción oportuna de todas las decisiones adoptadas en tales reuniones.

Clima 3. Reconocemos la importancia de movilizar los fondos predecibles de varias fuentes, sean públicas o privadas o bilaterales y multilaterales, incluidas las fuentes innovadoras de financiación, para respaldar a nivel

nacional las acciones adecuadas de mitigación y las medidas de adaptación, la transferencia de tecnología y la creación de capacidades en los países en desarrollo. En este respecto, acogemos la designación y lanzamiento del Fondo Verde para el Clima en la COP-17/CMP-7 como entidad operativa del mecanismo financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. De igual modo, alentamos a los países desarrollados a hacer aportaciones financieras para hacer más expedita la operación del Fondo Verde para el Clima.

Clima 4. Enfatizamos la necesidad de tener un mejor entendimiento y enfrentamiento a los problemas y vínculos multisectoriales, incluidos los recursos hídricos, energéticos, alimentarios de salud, de ecosistemas y el cambio climático. En este respecto, acogemos las iniciativas y alianzas cuyo objeto sea lograr sinergias y reducir los conflictos al mínimo entre los objetivos de las políticas mediante la utilización de una supervisión e información climáticos basados en la ciencia.

Bosques (Acordado ad referéndum)

Bosques 1. Recalcamos los beneficios sociales, económicos y ambientales de los bosques para las personas y las aportaciones de la ordenación sostenible de bosques a los temas y objetivo de la Conferencia. Respaldamos las políticas multisectoriales y multiinstitucionales que promueven la ordenación sostenible de los bosques. Reiteramos que el amplio rango de servicios que ofrecen los ecosistemas boscosos crea oportunidades para enfrentar la mayoría de los retos de desarrollo sostenible más urgentes. Respaldamos los marcos de políticas mundiales, tales como el "instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques" que promueve la ordenación sostenible de los bosques y la reforestación y forestación y todas las actividades que ralentizan, interrumpen e impiden la deforestación y degradación de los bosques. Llamamos a la adopción íntegra del instrumento jurídicamente no vinculante y el cumplimiento de sus cuatro objetivos globales. De igual manera, llamamos a actividades mejoradas para vencer los motores de la deforestación y la degradación de los bosques mediante una gobernanza robusta y transparente de los bosques, la aplicación de las leyes forestales nacionales, garantizar la tenencia de tierras dentro de los Estados miembros, combatir la tala ilegal y comercio asociado, las medidas voluntarias de certificación

y la expansión significativa de la zona de bosque certificado mundial y la posibilidad de usar mecanismos nacionales eficaces, tales como los instrumentos normativos y del mercado, de acuerdo con la legislación nacional. Alentamos el uso de herramientas adecuadas para la supervisión para rastrear y tener un mejor entendimiento de los motores de la degradación y deforestación de los bosques. Buscamos cumplir el objetivo de contar con una cobertura mundial de los bosques para el año 2030, como máximo.

Bosques 2. Llamamos a los compromisos alcanzados en la declaración ministerial del segmento de alto nivel de la novena sesión del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en el marco del lanzamiento del Año Internacional de Bosques.

Bosques 3. Instamos a la asignación de recursos financieros de todas las fuentes para lograr la ordenación sustantiva de todos los tipos de bosques, entre otros, fortalecer y mejorar el acceso a los fondos. En este respecto, reconocemos los esfuerzos actuales para desarrollar los mecanismos de financiación para la ordenación de los bosques, tales como los establecidos en REDD+. De igual manera, enfatizamos la importancia de la creación de capacidades, así como de la innovación y transferencia de tecnología como mutuamente convenidos para lograr la ordenación sostenible de los bosques.

Bosques 4. Nos comprometemos a trabajar con los cuerpos gubernamentales de las organizaciones de miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, en específico las tres convenciones de Río, para integrar, según corresponda, la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques en sus estrategias y programas y promover la coherencia y sinergias relativas a los bosques.

Biodiversidad

Biodiversidad 1. Reiteramos el valor intrínseco de la diversidad biológica, así como los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y su papel fundamental en el desarrollo sostenible. Reconocemos la gravedad de la pérdida de biodiversidad global y enfatizamos que la pérdida de la biodiversidad global y la degradación de los servicios de

los ecosistemas socavan el desarrollo global y afectan la seguridad alimentaria y la nutrición, el acceso al agua, la salud de la población rural pobre y de las personas de todo el mundo, incluidas las generaciones presentes y futuras. Reconocemos que los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas y comunidades locales realizan una importante contribución a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Reconocemos que los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales dependen más directamente de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas y, por lo tanto, se ven más afectados por su pérdida y degradación.

Biodiversidad 2. Reiteramos nuestro compromiso con el logro de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la convocatoria de acciones urgentes que efectivamente ralentizan, detienen e impiden la pérdida de biodiversidad. En este contexto, afirmamos la importancia de adoptar el Plan Estratégico de Biodiversidad 2011-2020, y los objetivos de Biodiversidad de Aichi aprobados en la 10ma. reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

[Nuevo párrafo de la UE: Por consiguiente, convenimos el objetivo siguiente:

Tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de la biodiversidad con el fin de garantizar que para el año 2020 se cumplan todos los objetivos de biodiversidad de Aichi y que los ecosistemas sean resistentes y que sigan prestando servicios fundamentales, para garantizar, de este modo, la biodiversidad del planeta, contribuir al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza.]

Biodiversidad 3. Reconocemos la adopción del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, y exhortamos a las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que firmen, ratifiquen o se adhieran al Protocolo, a fin de garantizar su entrada en vigor en la próxima oportunidad posible. Reconocemos el papel de acceder y participar en los beneficios de los recursos genéticos para contribuir a la conservación y al uso sostenible de la diversidad biológica, la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad del medio ambiente.

Biodiversidad 4. Acogemos la Estrategia de movilización de recursos en apoyo al cumplimiento de los tres objetivos de

la Convención sobre la Diversidad Biológica, incluido el compromiso de mejorar sustanciosamente el nivel de recursos financieros de todas las fuentes de apoyo a la biodiversidad, en particular para los países en desarrollo.

Biodiversidad 5. Respaldamos el establecimiento de prioridades para la consideración de los efectos socio-económicos y los beneficios de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y sus componentes, así como los ecosistemas, en los programas y políticas pertinentes en todos los niveles, de acuerdo con la legislación, circunstancias y prioridades nacionales. Animamos a las inversiones, a través de incentivos y políticas apropiadas, que apoyen la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas, de acuerdo a y de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes.

Biodiversidad 6. Convenimos promover la cooperación, las alianzas y el intercambio de información y, en este contexto, acogemos el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica 2011-2020 con el propósito de fomentar la participación activa de todos los interesados en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización. De igual modo, acogemos el establecimiento de alianzas internacionales relacionadas con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como los enfoques y mecanismos innovadores para movilizar recursos financieros para este fin.

Biodiversidad 7. Enfatizamos la importancia de desarrollar las medidas legislativas, administrativas o de política, según proceda, para aplicar los derechos de los países de origen de los recursos genéticos o los países proveedores de recursos genéticos, tal como se definen en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular los países en desarrollo, para participar en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, así como cualquier aplicación ulterior y utilización comercial de los productos derivados de tales recursos a través del intercambio justo y equitativo de los beneficios.

Biodiversidad 8. Reconocemos el importante papel de la Convención sobre el comercio internacional de especies

amenazadas de fauna y flora silvestres, un acuerdo internacional que se sitúa en la intersección entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo, y que está destinado a promover la conservación y uso sostenible de la biodiversidad con beneficios tangibles para la población local, así como para el medio ambiente. Reconocemos los efectos económicos, sociales y ambientales del tráfico ilícito de fauna silvestre como la delincuencia organizada transnacional, donde se tiene que tomar una acción firme y fortalecida tanto en la oferta como en la demanda. En este sentido, enfatizamos la importancia de la cooperación internacional efectiva entre los acuerdos ambientales multilaterales y las organizaciones internacionales pertinentes. Además, recalcamos la importancia de basar la lista de especies y otras medidas en la mejor información científica disponible.

Biodiversidad 9. Acogemos el establecimiento de la plataforma intergubernamental científico-política sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, y llamamos a un pronto inicio de su trabajo.

Desertificación, degradación de las tierras y sequías

Desertificación 1. Reconocemos la importancia económica y social de la tierra incluido el suelo, en particular, su contribución al crecimiento económico sostenible, agricultura sostenible y la seguridad alimentaria, la igualdad entre los géneros, la erradicación de la pobreza y el empoderamiento de las mujeres. Enfatizamos que la desertificación, la degradación de la tierra, y la sequía son problemas a nivel mundial y siguen planteando serios desafíos para el desarrollo sostenible de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y sin litoral, y que han afectado sobre todo a África. En este sentido, estamos comprometidos de nuevo con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) para tomar medidas a nivel nacional, regional e internacional, para supervisar la degradación del suelo global y restaurar las tierras degradadas, en particular, las tierras cultivables en los grupos de países mencionados con anterioridad.

[Nuevo párrafo de la UE. Por consiguiente, convenimos el objetivo y meta siguiente:

Objetivo: Restaurar la calidad de la tierra y el suelo con las condiciones favorables y ordenar la tierra, los bosques y los recursos de los suelos de manera sostenible

asegurando que la producción de alimentos pueda satisfacer la creciente demanda, y garantizar que, de acuerdo con la visión del Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la diversidad biológica se valore, conserve, restaure e integre en las políticas sectoriales y en los procesos de toma de decisiones y se utilice de manera sabia y que los servicios de ecosistemas se valoren y mantengan.

Meta: Llegar a una tasa neta de cero de la degradación de la tierra y el suelo en un plazo acordado internacionalmente.]

Desertificación 2. Enfatizamos que un enfoque global coordinado es necesario para asegurar que la tierra se utiliza, ordena y restaura de una manera sostenible. En este sentido, determinamos apoyar y reforzar la adopción de la CNUCLD y su marco y plan estratégico decenal (2008-2018) para revertir y prevenir la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía con el fin de hacer frente a sus causas, así como la pobreza resultante de la degradación de la tierra. Reconocemos la importancia de mitigar los efectos de la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía, en particular mediante la conservación y el desarrollo de los oasis, la restauración de tierras degradadas y la mejora de los medios de vida de las personas vulnerables. De igual modo, reconocemos la necesidad de trabajar hacia un objetivo de la degradación de la tierra neta de cero en un plazo acordado internacionalmente.

Desertificación 3. Recalcamos la importancia de continuar con el desarrollo y de adoptar los métodos racionales y socialmente inclusivos basados en la ciencia para supervisar y evaluar el alcance de la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía, así como la importancia de las actividades actuales para promover la investigación científica y fortalecer la base científica de las actividades para hacer frente a la desertificación y a la sequía en virtud de la CNUCLD. En este sentido, reconocemos la decisión de la COP10 de la CNUCLD de establecer un Grupo de Trabajo ad hoc, teniendo en cuenta el equilibrio regional para tratar las opciones específicas para la provisión de asesoramiento científico a las Partes en la CNUCLD.

Desertificación 4. Reiteramos la necesidad de la cooperación mediante el intercambio de información sobre el clima y la meteorología, los sistemas de pronóstico y alerta temprana relacionados con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, así como a las

tormentas de polvo y de arena, a nivel mundial, regional y subregional. En este sentido, exhortamos a los Estados y a las organizaciones pertinentes a que cooperen en el intercambio de información, sistemas de pronóstico y alerta temprana relacionados.

Desertificación 5. Alentamos y reconocemos la importancia de las alianzas e iniciativas para la ordenación sostenible de la tierra y la salvaguarda de los recursos de los suelos y la tierra, tales como la Asociación mundial sobre los suelos y la Iniciativa de Changwon. Instamos a su estrecha vinculación en apoyo del Plan Estratégico decenal de la CNULD. Reconocemos la necesidad de fortalecer el vínculo con los actuales órganos de la interfaz ciencia-política. De igual manera, alentamos la creación de capacidades, programas de extensión de formación y estudios científicos e iniciativas destinados a profundizar la comprensión y despertar una mayor conciencia de los beneficios económicos, sociales y ambientales de las políticas y prácticas sostenibles de la ordenación de las tierras.

Montañas (Acordado ad referéndum)

Montañas 1. Reconocemos que los beneficios derivados de las regiones de montaña son fundamentales para el desarrollo sostenible. Los ecosistemas de montaña desempeñan un papel crucial en la provisión de los recursos hídricos para una gran parte de la población mundial, los ecosistemas frágiles de montaña son, en específico, vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, la deforestación y la degradación de los bosques, el cambio del uso de la tierra, la degradación de la tierra y los desastres naturales; y los glaciares de montaña en todo el mundo van en retroceso y haciéndose cada vez más delgados, lo cual afecta al medio ambiente y el bienestar humano.

Montañas 2. Además, reconocemos que las montañas son, a menudo, el hogar de las comunidades indígenas que han desarrollado los usos sostenibles de sus recursos y que a menudo son marginalizados. Enfatizamos que se requiere de actividades continuas para hacer frente a la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición, la exclusión social y degradación ambiental en esas zonas, y exhortamos a los Estados a fortalecer la acción cooperativa con la participación efectiva de todos los interesados, mediante el establecimiento de acuerdos regionales nuevos o

fortalecer los existentes, así como a los centros de competencia para el desarrollo sostenible de las montañas.

Montañas 3. Llamamos a realizar actividades mayores para la conservación de los ecosistemas de montaña, incluida su biodiversidad. Alentamos a los Estados a adoptar una visión a largo plazo y enfoques holísticos, a través de la incorporación políticas en materia de montañas a las estrategias nacionales de desarrollo sostenible que podrían incluir, entre otros, los planes de reducción de la pobreza y los programas en las zonas montañosas, en particular en los países en desarrollo.

Químicos y desechos (Acordado ad referéndum)

Químicos 1. Reconocemos que la gestión racional de productos químicos es crucial para la protección de la salud humana y el medio ambiente. Reafirmamos nuestro objetivo de lograr para el año 2020 la ordenación racional de los productos químicos durante su ciclo de vida y de los desechos peligrosos de manera tal que conduzcan a la reducción de los efectos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente, tal como se establece en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo. Asimismo, reafirmamos nuestro compromiso con un enfoque para la gestión racional de productos químicos y desechos en todos los niveles que respondan de manera eficaz, eficiente, coherente y coordinada a los problemas y desafíos nuevos y emergentes, y alentamos un mayor progreso en todos los países y regiones con el fin de cerrar las brechas de la adopción.

[Nuevo párrafo **de la UE**. Por consiguiente, convenimos el objetivo siguiente:

Para el año 2020, garantizar la gestión racional de productos químicos durante todo su ciclo de vida, por lo que los químicos se utilizan y producen de manera tal que se reduzcan al mínimo los efectos adversos significativos sobre la salud humana y el medio ambiente con especial énfasis en la protección de grupos vulnerables.]

Químicos 2. Llamamos a fortalecer el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional mediante la adopción efectiva y un mejor aprovechamiento de su potencial. Alentamos al enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional para mejorar la cooperación y la coordinación con otras entidades internacionales y regionales pertinentes de la Organización de las Naciones

Unidas, así como con los acuerdos ambientales multilaterales que se ocupan de los productos químicos y desechos, para facilitar la adopción de las políticas.

Químicos 3. Estamos profundamente preocupados puesto que muchos países, en particular los países menos adelantados, carecen de la capacidad de ordenación racional de productos químicos durante todo su ciclo de vida y su eliminación segura. Se necesitan actividades adicionales para mejorar el trabajo para fortalecer las capacidades, mediante alianzas, asistencia técnica y la mejora de las estructuras de gobierno. Alentamos a los países y organizaciones que han progresado hacia el logro de la meta de la ordenación racional de productos químicos para el año 2020 para ayudar a otros países mediante el intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas.

Químicos 4. Elogiamos la mayor coordinación y cooperación entre los productos químicos y las convenciones de desechos, a saber, el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo, y alentamos una mayor coordinación y cooperación entre ellos. Reconocemos el papel potencialmente importante de los centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea y de los centros regionales y subregionales del Convenio de Estocolmo.

Químicos 5. Elogiamos las alianzas existentes y llamamos a crear nuevas e innovadoras alianzas público-privadas entre la industria, los gobiernos, las instituciones académicas y otros actores no gubernamentales destinadas a mejorar la capacidad y la tecnología para los productos químicos ambientalmente racionales y la ordenación de residuos, incluidos los de prevención de residuos.

Químicos 6. Reconocemos la importancia de adoptar un enfoque de ciclo de vida y de políticas adicionales en materia de desarrollo y adopción para la eficiencia de los recursos, incluida la aplicación de las 3R (reducir, reutilizar, reciclar) y la ordenación ambientalmente racional de desechos. Llamamos al desarrollo y aplicación de políticas y estrategias integrales nacionales y locales de ordenación de residuos.

Químicos 7. Reconocemos con preocupación los retos de los desechos sólidos, tales como los desechos electrónicos y plásticos, en el medio terrestre y marino, los cuales deben abordarse, entre otros, mediante el pensamiento de ciclo de

vida, programas y tecnologías ambientalmente racionales adecuados para la recuperación material y energética. Reconocemos la necesidad de fortalecer la capacidad local en particular en los países en desarrollo para hacer frente al flujo de los desechos electrónicos, así como la necesidad de promover la reducción al mínimo, la reutilización y el reciclaje de los desechos en todos los países.

Químicos 8. Instamos a la comunidad internacional a que adopte todas las medidas posibles para evitar que la ordenación no racional de los desechos peligrosos y su vertimiento ilegal, en especial en los países donde se limita la capacidad para hacer frente a estos desechos, de una manera compatible con las obligaciones en virtud de los instrumentos internacionales como el Convenio de Basilea.

Químicos 9. Reconocemos la importancia de la evaluación científica de los riesgos que plantean los productos químicos para los seres humanos y el medio ambiente, y de reducir la exposición humana a productos químicos peligrosos. Reconocemos la necesidad de desarrollar alternativas ambientalmente racionales y más seguras para las sustancias químicas peligrosas en los productos y procesos a través de, entre otros, la evaluación del ciclo de vida, la información pública y la responsabilidad ampliada del productor, y alentamos la cooperación entre los países en este respecto.

Químicos 10. Reconocemos el actual proceso de negociación sobre un instrumento mundial jurídicamente vinculante sobre el mercurio y llamamos a un resultado exitoso de las negociaciones.

Químicos 11. Reconocemos que la eliminación gradual de sustancias que agotan la capa de ozono está dando lugar al rápido aumento en la utilización y la liberación de los hidrofluorocarbonos (HFC) con alto potenciales de calentamiento de la Tierra al medio ambiente mediante los sustitutos de las sustancias que agotan la capa de ozono. Respaldamos el debate sobre la eliminación gradual en el consumo y la producción de los HFC en el marco del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono.

Químicos 12. Alentamos a los países a utilizar de manera eficaz los conocimientos científicos con el fin de promover

la cooperación en materia de contaminación atmosférica transfronteriza en todos los niveles.

Consumo y producción sostenibles (Acordado ad referéndum)

Consumo y producción sostenibles 1. Reiteramos que el consumo y la producción sostenibles es uno de los objetivos generales de desarrollo sostenible, y reconocemos que los cambios fundamentales en las sociedades es su forma de consumo y producción son indispensables. Reconocemos las grandes disparidades en los niveles de consumo y patrones entre ricos y pobres y entre los países desarrollados y en desarrollo. En este sentido, todos los países deben promover el consumo y producción sostenibles, con los países desarrollados como guías con el fin de que todos los países beneficiarse y aprender de esa experiencia para llevar a todas nuestras sociedades más cerca de un futuro sostenible para todos. De igual modo, reconocemos la necesidad de contar con estrategias enfocadas para satisfacer las necesidades básicas de los segmentos más pobres de la sociedad.

Consumo y producción sostenibles 2. Llamamos a todos los Estados, las organizaciones internacionales, el sector privado y todos los grupos principales para mejorar sus actividades para lograr cambios sostenibles en los patrones de consumo y producción y, al mismo tiempo, crear nuevas oportunidades económicas y empleos decentes, así como garantizar buenos niveles de vida y la protección de los grupos vulnerables.

Consumo y producción sostenibles 3. Llamamos a que se ponga fin a las prácticas de desperdicio e insostenibles en el uso y la extracción de recursos naturales. Tenemos la intención de mejorar la eficiencia de los recursos en los sectores económicos a través de la adopción acelerada y ampliada de las mejores prácticas y técnicas, y nos comprometemos a desarrollar aún más la cooperación internacional en este respecto, incluida la creación de capacidades mejorada y la asistencia técnica a los países en desarrollo.

Consumo y producción sostenibles 4. Alentamos la integración de los costos sociales y ambientales en los precios y medidas de las actividades económicas para informar las decisiones de los consumidores y los

productores para progresar hacia modelos sostenibles de producción y consumo.

Consumo y producción sostenibles 5. Alentamos la adopción generalizada de prácticas sostenibles de adquisición, tanto en el sector público como en el privado, basada en criterios sólidos y herramientas confiables dentro de los sectores prioritarios y compatibles con las normas de la OMC.

Consumo y producción sostenibles 6. Promovemos el compromiso de las organizaciones, empresas e instituciones con la responsabilidad social y ambiental, entre otros, mediante el fomento de la transparencia, la presentación de informes y el desarrollo y utilización de normas, directrices y mejores prácticas internacionales, según corresponda.

Consumo y producción sostenibles 7. Con el fin de tomar decisiones sostenibles más fácilmente disponibles, asequibles y atractivas para los consumidores, nos comprometemos a promover, en consulta con todos los interesados, procesos abiertos, transparentes, equilibrados, científicos y multilaterales para el desarrollo de normas de productos y otros mecanismos que reflejen plenamente el efecto de la producción y el consumo, de acuerdo con la mejor tecnología disponible. Trabajaremos con el sector privado para garantizar que el etiquetado y la publicidad sean exactos y confiables con el fin de proporcionar a los consumidores la información necesaria para tomar decisiones informadas.

Consumo y producción sostenibles 8. Convenimos adoptar el Marco decenal de Programas para el consumo y la producción sostenibles, que se adjunta a la presente Declaración. Además, alentamos contribuciones al fondo fiduciario del Marco decenal de programas destinado a apoyar a los países en desarrollo en la promoción del consumo y producción sostenibles.

[Nuevo párrafo de la UE. Por consiguiente, convenimos el objetivo y metas siguientes:

Objetivo: Cambio de patrones de producción y consumo no sostenibles y promover la orientación sostenible de los recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida y, finalmente, llegar a una disociación absoluta entre el crecimiento económico del uso de los recursos naturales con el objetivo de que las generaciones actuales y futuras,

en específico, las personas en situación de pobreza, puedan satisfacer sus necesidades.

Meta: Mejorar significativamente la eficiencia de los recursos mundiales, medida por la proporción del PIB con el consumo de material doméstico u otros indicadores acordados a nivel internacional sobre los recursos naturales clave.

Meta: Aumentar la prevención, reutilización, reciclaje y recuperación de energía de los desechos y reducir los vertederos y la cantidad de desechos generados, de tal modo que, para el año 2030, la mayoría de los desechos mundiales se gestionen como recursos. Para el año 2030, el nivel de vertederos se verá reducido de manera significativa.]

Minería

Minería 1. Reconocemos que los minerales y los metales son importantes para la economía mundial y las sociedades modernas. Reconocemos que la minería es importante para todos los países con recursos minerales, en particular los países en desarrollo. De igual modo, reconocemos que, cuando se gestiona, regula y se grava adecuadamente, la minería ofrece la oportunidad de catalizar un amplio desarrollo económico, reducir la pobreza y asistir a los países a cumplir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los ODM. Reconocemos que los países tienen el derecho soberano de explotar sus recursos minerales de acuerdo a sus prioridades nacionales y, asimismo, reconocemos que las actividades mineras deberían maximizar los beneficios sociales y económicos, así como abordar eficazmente los efectos negativos ambientales y sociales, en línea con los principios de Río. En este sentido, reconocemos que los gobiernos tienen fuertes capacidades para desarrollar, gestionar y regular sus industrias mineras en los intereses del desarrollo sostenible.

Minería 2. Llamamos a los países con un sector minero a fortalecer sus marcos jurídicos y normativos y las políticas y prácticas para el sector minero que ofrecen beneficios económicos y sociales, e incluyen salvaguardias efectivas que reducen los efectos sociales y ambientales, así como servicios para conservar la biodiversidad y el ecosistema. Asimismo, llamamos a los gobiernos y al sector minero para comprometerse con la mejora continua de la rendición de cuentas y la transparencia, teniendo en cuenta las mejores prácticas en la gestión de las finanzas

públicas y de los ingresos, así como la transparencia en los contratos, y para explorar nuevos mecanismos para evitar que los minerales estén en conflicto con las cadenas de suministro legítimas.

Educación (Acordado ad referéndum)

Educación 1. Reiteramos nuestro compromiso de lograr el acceso universal a la educación primaria y, además, declaramos que el acceso pleno e igualitario de todas las personas a una educación de calidad es una condición fundamental para la erradicación de la pobreza, la igualdad entre los géneros y el desarrollo humano, para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como para la plena participación de hombres y mujeres en la vida política, económica y social. En este sentido, recalcamos la necesidad de garantizar la igualdad de acceso a la educación para los grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad.

Educación 2. Reconocemos que las generaciones más jóvenes son los protectores del futuro, así como la necesidad de una mejor calidad y acceso, además de la educación primaria. Por consiguiente, determinamos mejorar la capacidad de nuestros sistemas educativos para preparar a la gente a lograr el desarrollo sostenible, incluso mediante una mayor formación del profesorado, el desarrollo de planes de estudios en torno a la sostenibilidad y un uso más eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar los resultados del aprendizaje. Llamamos a una mayor cooperación entre las escuelas, comunidades y autoridades en las actividades para promover el acceso a una educación de calidad en todos los niveles.

Educación 3. Enfatizamos la importancia de una mayor cooperación internacional relacionada con la promoción del acceso universal a la educación primaria y Educación para el Desarrollo Sostenible. Determinamos promover la educación para el desarrollo sostenible e integrar el desarrollo sostenible de manera más activa en la educación más allá del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014). Alentamos los intercambios educativos y alianzas para ayudar a alcanzar los objetivos mundiales de educación. Llamamos a la creación de becas en las disciplinas y enfoques clave

interdisciplinarios e integrados relacionados con el desarrollo sostenible.

Educación 4. Instamos a las instituciones educativas a convertirse en modelos de buenas prácticas y a lograr la participación activa de todos los estudiantes, profesores y demás personal en el establecimiento de un ejemplo de sostenibilidad en sus campus. Alentamos a las instituciones educativas para enseñar el desarrollo sostenible como un componente integrado en todas las disciplinas.

Educación 5. Recalcamos la importancia de apoyar a las instituciones educativas a llevar a cabo la investigación y la innovación en el campo de la educación para el desarrollo sostenible y el desarrollo de programas de calidad e innovadores, incluida la formación profesional, vocacional y la formación permanente, orientada a cerrar las brechas en cuanto a capacidades para progresar en el cumplimiento de los objetivos nacionales de desarrollo sostenible.

Igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres

Género 1. Reiteramos el papel vital de la mujer en el desarrollo sostenible y determinamos acelerar la adopción del compromiso de la comunidad internacional con la plena e igualitaria participación y el liderazgo de las mujeres en todas las áreas de desarrollo, según lo acordado en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), así como el Programa 21, la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción y la Declaración del Milenio.

Género 2. Reconocemos que, a pesar del progreso logrado en la igualdad entre los géneros en algunas áreas, el potencial de las mujeres para participar y contribuir a un desarrollo sostenible como líderes, participantes y agentes no se ha realizado plenamente debido a las desigualdades persistentes de desarrollo social, económico y político. Respaldamos las medidas de establecimiento de prioridades para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en todas las esferas de nuestras sociedades, incluida la eliminación de los obstáculos a su plena participación en la toma de decisiones y en la gestión en todos los niveles.

Género 3. Determinamos liberar el potencial de las mujeres como motores del desarrollo sostenible, mediante la derogación de leyes discriminatorias y la eliminación de las barreras formales, igualdad de acceso al apoyo mediante la justicia y legal, la reforma de las instituciones para garantizar la competencia y capacidad para la incorporación de la perspectiva de género y el desarrollo y adopción de medidas innovadoras y especiales para hacer frente a las prácticas informales y dañinas, que actúan como barreras que impiden la igualdad entre los géneros. En este sentido, reiteramos la importancia de crear un entorno propicio para mejorar la situación de las mujeres y las niñas rurales, incluidas las mujeres indígenas.

Género 4. Convenimos fomentar el uso de indicadores basados en el género y datos desglosados por sexo en los marcos de supervisión con el fin de cumplir con la promesa de un desarrollo sostenible para todos.

Género 5. Estamos comprometidos con la igualdad de derechos de las mujeres y de oportunidades en la toma de decisiones en materia política y económica, asignación de recursos y para eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres participar plenamente en la economía. Determinamos asegurar el acceso pleno e igualitario de las mujeres a los recursos productivos a través de la igualdad de derechos a la propiedad y un derecho equitativo a heredar, de conformidad con la legislación nacional, y el acceso equitativo a los servicios de crédito, financieros y de extensión a lo largo de la cadena de valor. Llamamos a la acción para asegurar la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas a la educación, los servicios básicos, oportunidades económicas y de salud, incluida la atención de las necesidades sexuales y reproductivas de las mujeres y sus derechos reproductivos, así como garantizar el acceso universal a métodos seguros, eficaces, asequibles, aceptables y modernos de planificación familiar. En este sentido, reiteramos nuestro compromiso de aplicar plenamente el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para seguir adoptando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

Género 6. Respaldamos la labor del sistema de la ONU, incluida ONU Mujeres, para promover y lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en todos los aspectos de la vida, incluso con respecto a los

vínculos entre la igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer y la promoción del desarrollo sostenible. Respaldamos que ONU Mujeres dirija, coordine y promueva la rendición de cuentas del sistema de la ONU en este sentido.

Género 7. Exhortamos a los donantes, organizaciones internacionales, incluidas las organizaciones del sistema de la ONU, las instituciones financieras internacionales, los bancos regionales, los grupos principales y el sector privado, a integrar plenamente las consideraciones de igualdad entre los géneros y los compromisos, y para garantizar la participación de las mujeres y una incorporación efectiva del género en su toma de decisiones, el programa de planificación, presupuestación, adopción, supervisión y presentación de informes.

B. Objetivos de Desarrollo Sostenible y medición del progreso fuera del PIB

ODS 1. Recalcamos que los ODM son una herramienta útil para centrar la consecución de los beneficios específicos de desarrollo como parte de una concepción amplia del desarrollo y un marco para las actividades de desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas, para el establecimiento de prioridades nacionales y para la movilización de los interesados y los recursos hacia objetivos comunes. Por consiguiente, permanecemos firmemente comprometidos con su logro íntegro y oportuno. **[Acordado ad referéndum]**

ODS 2. Reconocemos que el desarrollo de los objetivos podría ser también útil para la consecución de acciones centradas y coherentes sobre desarrollo sostenible. En este sentido, y basados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, nos comprometemos a desarrollar un conjunto de objetivos mundiales de desarrollo sostenible (ODS) que abordan e incorporan las tres dimensiones del desarrollo sostenible y sus interrelaciones. Estos objetivos deben ser incorporadas en la Agenda de Desarrollo de las Naciones Unidas después de 2015, para contribuir así al logro del desarrollo sostenible y servir de motor para la implementación y la integración del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

ODS 3. Proponemos que los objetivos se basen en la Declaración del Milenio, respetar la Carta de las Naciones

Unidas, los principios del derecho internacional y los principios de Río y contribuir a progresar en la adopción del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, incluida la erradicación de la pobreza, cambiando los patrones insostenibles de consumo y producción, y proteger y ordenar la base de recursos naturales del desarrollo económico y social.

ODS 4. De igual modo, proponemos que los ODS estén orientados a la acción, de manera concisa y fácil de transmitir, sean limitados en número, de acuerdo a lo que se aspira, y de aplicación universal en todos los países, teniendo en cuenta las diferentes realidades nacionales, las capacidades y prioridades de desarrollo. La adopción debe ser impulsada por el gobierno con la participación de todos los interesados.

ODS 5. De igual manera, reconocemos también que las metas deben abordar y centrarse en áreas prioritarias para el logro del desarrollo sostenible, incluidas, entre otros, la energía, el agua, la seguridad alimentaria, los océanos y el consumo y la producción sostenibles, así como temas multisectoriales como la equidad y la inclusión social, el Estado de Derecho y la buena gobernanza, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

ODS 6. Reiteramos nuestra petición al Secretario General para que formule recomendaciones en sus informes anuales para dar nuevos pasos hacia la realización del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015. Además, pedimos al Secretario General que integre los tres pilares del desarrollo sostenible en la Agenda de Desarrollo de las Naciones Unidas después de 2015 y establezca un proceso coordinado con el fin de establecer un conjunto coherente de objetivos mundiales en el año 2015. Este proceso debe ser impulsado por los países guiados por la Asamblea General y ser inclusivo, transparente, abierto a la participación de todos los interesados, incluido el Sistema de la ONU, y basarse en el asesoramiento de los expertos y las pruebas científicas pertinentes. De igual manera, proponemos que los SDG sean convenidos por la Asamblea General de la ONU.

ODS 7. Recalamos que el progreso hacia el cumplimiento de los ODS debe ser medido por un conjunto convenido y adecuado de los indicadores y evaluado mediante objetivos específicos que podrían ser diferenciados en función de los

niveles de los países de desarrollo y las particularidades nacionales.

ODS 8. Reconocemos que hay una necesidad de un informe de desarrollo sostenido mundial integrado y comprobado científicamente, para apoyar la toma de decisiones en los niveles adecuados, y ayudar a los países en la identificación de las opciones políticas y el logro de los ODS convenidos. Esta visión podría aprovechar y sintetizar los elementos de perspectivas existentes producidos por diversas instituciones internacionales de la ONU y otras, dependiendo del tema, y debe fomentar una colaboración más estrecha entre ellos. En este sentido, llamamos al Secretario General de las Naciones Unidas a hacer propuestas de ese informe a la Asamblea General de la ONU para que los Estados Miembros realicen su revisión posterior.

ODS 9. Reconocemos los límites del PIB como indicador del bienestar y del desarrollo sostenible. Como complemento al PIB, determinamos seguir desarrollando métodos científicos y rigurosos para medir el desarrollo sostenible, la riqueza natural y el bienestar social, incluida la identificación de indicadores adecuados para medir el progreso. Además, reconocemos la necesidad de probar y perfeccionar estos métodos con el fin de ser capaces de utilizarlos de manera efectiva en los sistemas de toma de decisiones nacionales para tomar decisiones políticas mejor informadas. En este sentido, reconocemos la necesidad de un apoyo técnico adecuado a los países en desarrollo para desarrollar la capacidad e información para llevar a cabo estas actividades. Pedimos al Secretario General que coordine el desarrollo de estos métodos mediante las actividades existentes y que prepare dichos indicadores, en consulta con el Sistema de la ONU y otras organizaciones pertinentes, teniendo en cuenta el sistema de la ONU para las cuentas económicas y ambientales.

VI. Medios de adopción (Acordado ad referendum)

MDA 1. Reafirmamos que la propiedad y el liderazgo nacionales son indispensables en el proceso de desarrollo. No una hay talla única que se ajuste a todos. Reiteramos que cada país tiene la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social y que el papel de las políticas nacionales, los recursos y estrategias nacionales de desarrollo nunca se enfatiza de más. Al mismo tiempo,

las economías nacionales están ahora interrelacionadas con el sistema económico mundial y, por lo tanto, un uso eficaz de las oportunidades de comercio e inversiones puede ayudar a los países a combatir la pobreza. Las actividades de desarrollo a nivel nacional deben estar apoyadas en un entorno nacional e internacional que complemente las acciones y estrategias nacionales.

MDA 2. Reconocemos que una buena gobernanza y el Estado de Derecho, tanto a nivel nacional como internacional son fundamentales para el desarrollo sostenible, incluido el crecimiento económico sostenible e inclusivo, así como la erradicación de la pobreza y el hambre.

MDA 3. Reiteramos que los medios de adopción determinados en el Programa 21, el Programa para la ulterior ejecución del Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo son indispensables para lograr la plena y efectiva traducción de los compromisos de desarrollo sostenible en los resultados tangibles de desarrollo sostenible: las finanzas, la creación de tecnologías y la transferencia, según lo convenido mutuamente, la creación de capacidades y el comercio.

MDA 4. Acogemos las actividades actuales para fortalecer y apoyar la cooperación Sur-Sur y la triangular. Enfatizamos que la cooperación Sur-Sur no reemplaza a la cooperación Norte-Norte, sino que la complementa. De igual manera, hacemos hincapié en que la cooperación triangular debería utilizarse como modalidad eficaz para una cooperación para el desarrollo.

A. Financiación (Acordado ad referéndum)

Financiación 1. Hacemos un llamamiento a todos los países a establecer prioridades en materia de desarrollo sostenible en la asignación de recursos en consonancia con las prioridades y necesidades nacionales, y reconocemos la importancia crucial de los aumentos en el suministro de financiación de todas las fuentes para el desarrollo sostenible para todos los países, en particular para los países en desarrollo. Reconocemos la importancia de los mecanismos financieros internacionales, regionales y nacionales, incluidos los que sean accesibles a las

autoridades subnacionales y locales para implementar programas de desarrollo sostenible y llamamos a su fortalecimiento e implementación. Además, reconocemos un papel que las alianzas nuevas y las fuentes innovadoras de financiación que resultan prometedoras para el desarrollo pueden desempeñar un papel en la financiación del desarrollo sostenible y fomentar su uso, según proceda, junto con los medios tradicionales de adopción.

Financiación 2. Reconocemos que el cumplimiento de todos los compromisos oficiales de asistencia para el desarrollo, incluidos los compromisos de varios países desarrollados para alcanzar la meta del 0.7 por ciento del producto interno bruto para ofrecer asistencia oficial para el desarrollo a países en desarrollo para el año 2015, así como la meta del 0.15 al 0.20 por ciento del producto interno bruto para la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados. Para cumplir con sus calendarios, los países donantes deberán llevar a cabo todas las medidas necesarias y adecuadas para aumentar el índice de desembolso de ayuda financiera para cumplir con sus compromisos existentes. Instamos a aquéllos países desarrollados que aún no han realizado actividades concretas adicionales para cumplir con la meta del 0.7 por ciento del producto interno bruto para la asistencia oficial para el desarrollo para los países en desarrollo, incluida la meta específica del 0.15 al 0.20 por ciento del producto interno bruto para la asistencia oficial para el desarrollo para los países menos adelantados, de acuerdo a sus compromisos.

Financiación 3. Acogemos los crecientes esfuerzos para mejorar la calidad de la ayuda pública para el desarrollo (APD) y aumentar sus efectos en el desarrollo. El Foro sobre Cooperación para el Desarrollo del Consejo Económico y Social, junto con iniciativas tales como los Foros de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda, que produjeron la Declaración de Roma de 2003 sobre la Eficacia de la Ayuda, la Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda de 2005, el Programa de Acción de Accra de 2008 y la Alianza de Busán para una cooperación al desarrollo eficaz de 2011 hicieron importantes contribuciones a las actividades de los países que se han comprometido con estos, mediante la adopción de los principios fundamentales de la apropiación, alineación, armonización y gestión nacionales orientados a obtener resultados. Si se continúa basándose en estas iniciativas, en particular mediante una participación más

incluyente y amplia, se contribuirá a mejorar la apropiación nacional y ofrecer ayuda más eficaz y eficiente y conducir a mejores resultados. De igual manera, reconocemos la necesidad de mejorar la eficacia del desarrollo, incrementar enfoques basados en programas, utilizar los sistemas nacionales para las actividades gestionadas por el sector público, reducir los costos de transacción y mejorar la rendición de cuentas mutua y la transparencia y, en este sentido, hacemos un llamado a todos los donantes a desvincular la ayuda hasta el máximo. Vamos a crear un desarrollo más eficaz y previsible proporcionando a los países en desarrollo de forma regular y oportuna, información indicativa sobre la ayuda prevista a mediano plazo. Reconocemos la importancia de las actividades de los países en desarrollo para fortalecer el liderazgo de su propio desarrollo, de las instituciones nacionales, los sistemas y la capacidad para garantizar los mejores resultados de desarrollo efectivo mediante la participación de los parlamentos y los ciudadanos en la creación de políticas y profundizar el compromiso con las organizaciones de la sociedad civil. De igual modo, debemos tener en cuenta que no hay una talla única que se ajuste a todos que garantice la eficacia del desarrollo. La situación específica de cada país debe tenerse muy en cuenta.

Financiación 4. Instamos a la designación de recursos financieros, mediante líneas de crédito específicas dentro de las instituciones financieras internacionales, para la promoción del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.

Financiación 5. Reconocemos que una mayor coherencia y coordinación entre los diversos mecanismos de financiación e iniciativas relacionadas con el desarrollo sostenible es crucial. Reiteramos la importancia de garantizar que los países en desarrollo tengan un acceso estable y predecible a la financiación adecuada por parte de todas las fuentes para promover el desarrollo sostenible.

Financiación 6. Reconocemos que los desafíos mundiales actuales y graves en materia financiera y económica conllevan la posibilidad de socavar los años de duro trabajo y los beneficios obtenidos al respecto de la deuda de los países en desarrollo. La situación exige la adopción de iniciativas existentes y futuras que pudieran ser

importantes y globales, así como mecanismos para solucionar los problemas actuales de la deuda de los países en desarrollo, en particular África y los países menos adelantados, de una manera eficaz y equitativa, incluso mediante la cancelación de la deuda. Redoblabamos nuestros esfuerzos para prevenir la crisis de la deuda mediante la mejora de los mecanismos financieros internacionales para la prevención y resolución de crisis, en cooperación con el sector privado, y encontrando de soluciones que sean transparentes y aceptables para todos. Reconocemos la necesidad de seguir abordando todas las cuestiones pertinentes en relación con los problemas de la deuda externa, mediante la Organización de las Naciones Unidas y vamos a considerar maneras de explorar enfoques mejorados de los mecanismos de reestructuración de la deuda soberana sobre la base de los marcos y principios existentes, con una participación más amplia de los acreedores y los deudores y a garantizar el intercambio comparable de la carga entre los acreedores, con un papel importante para las instituciones de Bretton Woods.

Financiación 7. Recalcamos la necesidad de una financiación adecuada para las actividades operacionales del sistema de desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas, así como la necesidad de una financiación más predecible, eficaz y eficiente, como parte de actividades más amplias para movilizar recursos nuevos, adicionales y predecibles para alcanzar los objetivos establecidos en la presente declaración. Reiteramos, en este contexto, la importancia de la rendición de cuentas, la transparencia y la mejora de la gestión basada en resultados y una mayor armonización basada en los resultados de la presentación de informes sobre la labor de los fondos de la Organización de las Naciones Unidas y los programas y los organismos especializados.

Financiación 8. Acogemos los procesos de reforma importantes que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) ha llevado a cabo durante los últimos años y llamamos a fortalecerlo, con la regularidad de los flujos de financiación y la reforma de los procesos de gobernanza, y alentar al FMAM a tomar medidas adicionales para hacer que los recursos sean más accesibles para satisfacer las necesidades de los países para que adopten los compromisos ambientales internacionales a nivel nacional. Seguiremos respaldando la simplificación de los procedimientos y la asistencia a los países en desarrollo, en particular la

asistencia a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares para acceder a los recursos del FMAM, y una mayor coordinación con otros instrumentos y programas centrados en el desarrollo ambientalmente sostenible.

Financiación 9. Recalcamos que la lucha contra la corrupción, tanto a nivel nacional e internacional es una prioridad y que la corrupción es un obstáculo grave para la movilización eficaz de recursos y aleja la asignación de recursos de las actividades que son vitales para la erradicación de la pobreza, la lucha contra el hambre y el desarrollo sostenible. Estamos decididos a tomar medidas urgentes y decisivas para seguir luchando contra la corrupción en todas sus formas.

Financiación 10. Consideramos que los mecanismos innovadores de financiación pueden hacer una contribución positiva en la asistencia a los países en desarrollo para movilizar recursos adicionales para la financiación para el desarrollo sobre una base voluntaria. Este tipo de financiación debería complementar y no sustituir a las fuentes tradicionales de financiamiento. Si bien se reconoce el considerable progreso en las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo, llamamos a la ampliación de las iniciativas actuales, según corresponda.

Financiación 11. Reconocemos que un proceso dinámico, inclusivo, eficiente, social y ambientalmente responsable del sector privado es un valioso instrumento para generar crecimiento económico, reducir la pobreza y promover el desarrollo sostenible. Con el fin de fomentar el desarrollo del sector privado, vamos a seguir aplicando una política nacional adecuada y marcos normativos de conformidad con las leyes nacionales para fomentar las iniciativas públicas y privadas, a nivel local, para promover un sector empresarial dinámico y eficiente que facilite la iniciativa empresarial y la innovación, incluso entre las mujeres, los pobres y los grupos vulnerables. Vamos a trabajar para mejorar el crecimiento del ingreso y la distribución, entre otros, mediante el aumento de la productividad, el empoderamiento de la mujer y la protección de los derechos laborales y la fiscalización. Reconocemos que el papel adecuado del Gobierno en relación con la promoción y regulación del sector privado puede variar de país a país, dependiendo de las circunstancias nacionales.

B. Desarrollo y transferencia de tecnología

Tecnología 1. Recalcamos la importancia del acceso de todos los países a las tecnologías ecológicamente racionales, conocimientos y experiencia, y la importancia de las acciones cooperativas en el desarrollo y la transferencia de estas tecnologías. Convenimos estudiar las modalidades para mejorar el acceso a tecnologías ecológicamente racionales de los países en desarrollo y, al mismo tiempo, proporcionar incentivos y eliminar la falta de incentivos a los innovadores, incluso en los países en desarrollo, con el fin de promover la investigación y el desarrollo.

Tecnología 2. Recalcamos la necesidad de habilitar un entorno propicio para el desarrollo, la adaptación y difusión de tecnologías sostenibles. En este contexto, recalcamos la importancia de la inversión extranjera directa y el comercio internacional en la transferencia de algunas de las tecnologías ambientalmente racionales. Respaldamos el fortalecimiento de la cooperación internacional para promover la inversión en ciencia, innovación y tecnología para el desarrollo sostenible.

Tecnología 3. Reconocemos la importancia de fortalecer las capacidades nacionales, científicas y tecnológicas. Los países en desarrollo deberían tener la posibilidad de desarrollar sus propias tecnologías nuevas y ambientalmente racionales, con el apoyo de la comunidad internacional. Con este fin, apoyamos la construcción de capacidades científica y tecnológica, en particular mediante la colaboración entre instituciones de investigación, universidades, el sector privado, gobiernos, organizaciones no gubernamentales y científicos de los países en desarrollo y desarrollados.

Tecnología 4. Reconocemos que se debe prestar atención al papel de la protección de patentes y derechos de propiedad intelectual, junto con una evaluación de sus efectos en el acceso y la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales, en particular para los países en desarrollo, así como para seguir estudiando el concepto del acceso seguro de los países en desarrollo a tecnologías ecológicamente racionales en su relación con los derechos de propiedad con el fin de desarrollar respuestas eficaces a las necesidades de los países en desarrollo en esta área.

Tecnología 5. Solicitamos a los foros competentes en el sistema de la ONU para identificar las opciones para un mecanismo adecuado para facilitar la difusión de tecnologías limpias en los países en desarrollo, en consonancia con los sistemas actuales de protección de patentes y exhortamos al Secretario General a que informe a la sesión 67ma. de la Asamblea General de la ONU sobre las opciones. En este sentido, reconocemos que el mecanismo de la tecnología de la CMNUCC, tal como se acordó en Cancún y en Durban y, en particular la aplicación actual del nuevo Centro y Red de Tecnología Climática, el cual es un modelo de gran importancia para facilitar el desarrollo y la transferencia de tecnologías sostenibles para hacer frente a las necesidades tecnológicas de los países en desarrollo.

Tecnología 6. Reconocemos la importancia de los datos espaciales basados en la tecnología y la información geoespacial confiable para el desarrollo sostenible de la creación de políticas, programación y operaciones del proyecto. En este contexto, reconocemos los esfuerzos del Comité Directivo Internacional de Cartografía Mundial, el Sistema de Observación de la Tierra de los sistemas, y el ojo en la plataforma de la Tierra. Reconocemos la necesidad de apoyar a los países en desarrollo en sus actividades para recopilar datos ambientales.

Tecnología 7. Convenimos explorar la posibilidad de establecer un fondo mundial para las contribuciones voluntarias de los Estados, la sociedad civil y el sector privado, para facilitar la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales.

Tecnología 8. Acogemos las actividades de los gobiernos y los interesados para llevar a cabo investigación básica y aplicada que contribuya al desarrollo sostenible y alentar mayores vínculos y la cooperación para progresar con estas actividades. Convenimos mejorar la investigación de colaboración internacional para hacer frente a los desafíos globales mediante la creación de soluciones que sean accesibles para los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, en particular sobre tecnologías ecológicamente racionales. Reconocemos la labor de los centros existentes para la transferencia de tecnología, y alentamos la creación e interconexión de centros de este tipo en los países en desarrollo. De igual manera, alentamos a los líderes mundiales en materia de tecnología, tanto públicos como privados, a mejorar su participación

como aliados de los parques tecnológicos y centros de innovación en todo el mundo.

Tecnología 9. Reconocemos la importancia de fortalecer las capacidades internacionales, regionales y nacionales en la evaluación de la tecnología y en caso necesario, los regímenes normativos, en especial, en vista del rápido desarrollo y despliegue posible de las nuevas tecnologías que también pueden tener efectos negativos no previstos, en particular sobre la biodiversidad y la salud u otras consecuencias imprevistas.

Tecnología 10. Reconocemos la necesidad de facilitar la toma de decisiones informadas para la creación de políticas en temas de desarrollo sostenible y en este sentido para fortalecer la interfaz ciencia-política.

Tecnología 11. Determinamos, como parte de nuestro compromiso global con el desarrollo sostenible, reducir la brecha tecnológica entre países desarrollados y en desarrollo. En este sentido, alentamos a las acciones concretas, en particular mediante el establecimiento de un mecanismo internacional con el apoyo de una financiación estable, suficiente y previsible, para facilitar la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas y a fortalecer las capacidades nacionales de todos los países, en particular los países en desarrollo en el ámbito de la ciencia y tecnología. Asimismo, determinamos apoyar a los centros internacionales existentes para la transferencia de tecnología que faciliten la adecuación entre la oferta y la demanda de tecnologías y sus procesos de adaptación adecuados en los países en desarrollo. Asimismo, determinamos solicitar a los organismos de la ONU relevantes, en particular, la OMPI, el PNUMA y la ONUDI que identifiquen opciones para un mecanismo de facilitación que promueva la difusión de tecnologías limpias y, al mismo tiempo, que tomen en cuenta la coherencia con el sistema internacional de protección de las patentes y los reglamentos pertinentes.

C. Creación de capacidades

Capacidad 1. Enfatizamos la necesidad de crear una mayor capacidad para el desarrollo sostenible y, en este sentido, llamamos a fortalecer la cooperación técnica, incluida la Norte-Sur, Sur-Sur y la cooperación triangular. Reiteramos la importancia del desarrollo de recursos humanos, incluida

la formación, el intercambio de experiencias y conocimientos, la transferencia de conocimientos y asistencia técnica para la creación de capacidades, lo que implica fortalecer la capacidad institucional, incluidas las capacidades de planificación, gestión y control.

Capacidad 2. Llamamos a adoptar el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad de manera continua y enfocada del PNUMA.

Capacidad 3. Alentamos la participación y la representación de hombres y mujeres científicos e investigadores de los países en desarrollo en los procesos relacionados con la evaluación y supervisión mundial del medio ambiente y el desarrollo sostenible con el propósito de fortalecer las capacidades nacionales y la calidad de la investigación para la toma de decisiones y los procesos de creación de políticas.

Capacidad 4. Exhortamos a todas las agencias pertinentes del sistema de la Organización de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes a apoyar a los países en desarrollo y, en particular, a los países menos adelantados en la creación de capacidades para desarrollar economías eficientes en cuanto a los recursos e incluyentes, en particular mediante lo siguiente:

- (a) Intercambiando las prácticas sostenibles en los diversos sectores económicos;
- (b) Difundiendo diversas herramientas para la compilación o la realización de inventarios de los recursos naturales y evaluaciones y el desarrollo de sistemas sostenibles de ordenación de los recursos;
- (c) Mejorando la capacidad de integrar la reducción del riesgo de desastres y la resistencia en los planes de desarrollo;
- (d) Respalando la cooperación Sur-Sur y triangular para la transición a una economía eficiente de los recursos, y
- (e) Promoviendo las alianzas público-privadas.

Capacidad 5. Instamos a todos los países a aumentar el apoyo financiero, tecnológico y la creación de capacidades para los países en desarrollo para llevar a cabo estrategias eficaces de adaptación como una prioridad, en vista de su vulnerabilidad ante los efectos adversos del

cambio climático, la degradación de la tierra, la sequía, la desertificación y los desastres naturales .

D. Comercio (acordado ad ref)

Comercio 1. Reiteramos que el comercio internacional es un motor para el crecimiento y desarrollo sostenibles e inclusivos. De igual manera, reiteramos que un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo, así como la liberalización del comercio, que incluye hacer frente a las medidas no arancelarias que pueden actuar como obstáculos innecesarios al comercio, puede estimular el desarrollo en todo el mundo, beneficiando a todos los países en todas las etapas de desarrollo.

Comercio 2. Reiteramos la importancia del acceso al mercado creciente de los productos y servicios de los países en desarrollo y, en este sentido, recalcamos la necesidad de resistir las tendencias proteccionistas y rectificar las medidas que distorsionan el comercio que ya fueron tomadas y que son incompatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio, que reconocen el derecho de los países de utilizar plenamente las flexibilidades de conformidad con sus compromisos y obligaciones ante la Organización Mundial del Comercio. En este sentido, llamamos a la Organización Mundial del Comercio, en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otras instituciones pertinentes a supervisar todas las formas de proteccionismo y evaluar sus efectos, sobre todo en los países en desarrollo.

Comercio 3. Instamos a los miembros de la OMC a que redoblen sus esfuerzos para alcanzar una conclusión ambiciosa, equilibrada y orientada al desarrollo del Programa de Doha para el Desarrollo, teniendo en cuenta la importancia fundamental del pilar de desarrollo en todos los aspectos del Programa de trabajo de Doha para el Desarrollo y su compromiso de convertir el pilar de desarrollo en una realidad tangible. Además, llamamos a la plena adopción de la Declaración Ministerial de Hong Kong de la OMC de 2005.

Comercio 4. Enfatizamos que todos los Miembros de la OMC tienen interés en asegurar un progreso muy rápido en las negociaciones comerciales multilaterales para facilitar los

documentos finales, respetando los principios de transparencia y de inclusión. Recalcamos la importancia de garantizar la participación plena y activa de los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, en las negociaciones comerciales multilaterales. En particular, los países en desarrollo necesitan asistencia para poder participar efectivamente en el programa de trabajo de la OMC y el proceso de negociación a través de la cooperación de todos los interesados.

Comercio 5. Reiteramos que existe una necesidad actual para que las instituciones financieras y económicas internacionales y regionales, de acuerdo a sus legislaciones internas, trabajen en conjunto, sobre todo mediante la creación de capacidades de comercio y la facilitación para garantizar que los países en desarrollo, en específico los menos adelantados, puedan beneficiarse de las ventajas del sistema de comercio multilateral e integrarse a los mercados mundiales. Lograr efectos positivos de la liberalización del comercio en los países en desarrollo también dependerá, en gran medida, del apoyo internacional para la acción y estrategias adecuadas a nivel nacional para la expansión de las capacidades productivas, el desarrollo de los recursos humanos e infraestructura básica, la absorción de la tecnología y la adopción de redes adecuadas de seguridad social.

Comercio 6. Reconocemos la necesidad de movilizar una financiación suficiente y previsible para la Ayuda para el Comercio, por conducto del Marco Integrado para la asistencia técnica en materia de comercio relacionada con los países menos adelantados. De igual manera, reconocemos la necesidad de tomar medidas adicionales para apoyar la capacidad de suministro y de exportación de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados.

Comercio 7. Solicitamos a las organizaciones internacionales y regionales que fortalezcan el apoyo a la facilitación del comercio y las actividades de creación de capacidades destinados a ayudar a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, a identificar y aprovechar las nuevas oportunidades en materia de comercio relativas al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, con especial atención a la posibilidad de permitir que mujeres empresarias y que las PYME participen y se beneficien de las cadenas de

suministro y mercados locales, subregionales, regionales y mundiales.

Comercio 8. Reconocemos la necesidad de continuar con las negociaciones de la OMC sobre la liberalización del comercio de bienes y servicios ambientales que deben mejorar el apoyo mutuo del comercio, el medio ambiente y el desarrollo.

Comercio 9. Nos comprometemos a tomar medidas, según corresponda, para eliminar gradualmente los subsidios que distorsionan el mercado e inhiben el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las condiciones específicas y diferentes niveles de desarrollo de cada país. Reiteramos la necesidad de contar con medidas de acompañamiento específicas para proteger a los grupos pobres y vulnerables.

E. Registro de los compromisos

Registro 1. Acogemos los compromisos que acordamos los interesados y redes de interesados de manera voluntaria en Río +20 y durante el año 2012 para adoptar políticas, planes, programas, proyectos y acciones concretos para promover el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza mediante un enfoque de economía verde. Invitamos al Secretario General a compilar estos compromisos en un registro en línea. El registro provocaría que la información sobre los compromisos sea transparente y accesible al público en su totalidad para proporcionar un marco de rendición de cuentas y debería alentar actualizaciones periódicas sobre la adopción de los compromisos.